

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO IV

Valladolid: Abril de 1906

Núm. 40

Excursión á Baños de Cerrato

Y

PASEO POR VALLADOLID

(17 Y 18 DE MARZO DE 1906)

CRONICA

I

Celebra anualmente la *Sociedad Española de Excursiones* su fundación, efectuando un viaje artístico, y correspondió verificarle este año á la ba-sílica de San Juan de Baños y á esta ciudad.

En el BOLETÍN último de nuestra *Sociedad* se anunció tan agradable visita, y pocos días después, se repartió entre los socios una nota detallada, invitándoles á saludar á los excursionistas madrileños á su paso, y á celebrar en fraternal almuerzo, pré-vio paseo contemplativo de las bellezas que nuestra Pincia atesora, su cariñoso saludo. Correspondieron nuestros compañeros al ruego de la Comisión di-rectiva, y se realizó totalmente el programa que redactó nuestro simpático presidente, cuanto inte-ligentísimo artista, Don José Martí.

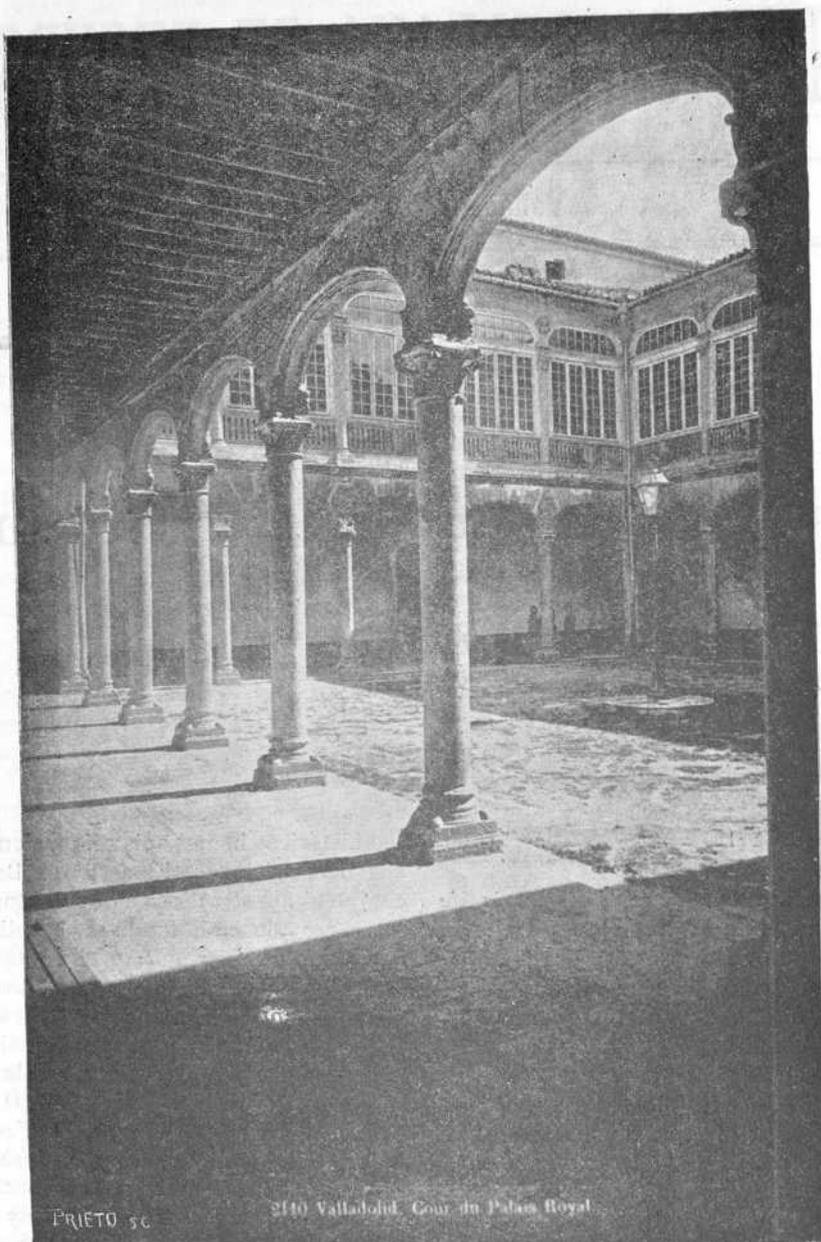
En el tren que á mediodía del 17 partió de esta estación salimos á Venta de Baños D. Juan Agapi-to y Revilla, el Conde de la Oliva, D. Gregorio del Álamo y el que pergeña esta deslabazada crónica. En Dueñas se nos unió el Dr. Amado Salas, asiduo co-laborador de nuestro BOLETÍN y cuyos conocimien-

tos históricos hemos aplaudido, siempre que leemos sus disquisiciones. El arribo á Baños fué feliz y completó nuestra dicha el succulento y bien sazonado almuerzo que en la fonda «Las Delicias» nos sirvió garrida moza. Terminado el yantar, volvimos á la estación en cuyos andenes saludamos á la represen-tación palentina formada por el Excmo. é Ilmo. Señor Obispo, el sabio médico y eruditísimo arqueólogo D. Francisco Simón y Nieto, D. Matías Vielva, ca-nónigo archivero de la Catedral, D. Diego Moreno Peral, D. Jerónimo Arroyo, D. Teodoro Ramirez Rojas, D. Rafael Navarro y D. José Sanabria. Con ellos, y en representación de los socios burgaleses, estaba el docto catedrático D. Eloy G. de Quevedo y Concellón. Cruzáronse afectuosos saludos y á poco tiempo, á su debida hora, llegó el tren en que venían los excursionistas madrileños, á los que, en su trán-sito por Valladolid, había saludado una nutrida co-misión de nuestra *Sociedad*, y acompañaban los simpáticos y pundorosos ingenieros militares señores Pruneda, Bigón y Martí. Efusivos apretones de manos y cordialísimos abrazos bastaron para con-fraternizar con los expedicionarios, que nada gene-

ra más rápidamente el afecto como la afición al arte, y el culto á lo sublime y bello, manifestación la más hermosa del alma.

D. Pelayo Quintero, D. Adolfo Menet, D. Jose Igual y D. Alfredo Serrano Jover, pléyade ilustre de la ciencia y del arte.

VALLADOLID



PRIETO 56

2110 Valladolid, Cour du Palais Royal

PATIO DEL PALACIO REAL (HOY CAPITANÍA GENERAL)

Compañase la comisión madrileña de los señores D. Enrique Serrano Fatigati, cultísimo presidente de la *Sociedad Española de Excursiones*, Don Manuel Anibal Álvarez, D. Vicente Lampérez, Don Vicente G. Cabrera, D. Joaquín González Arnao,

El espléndido día convidaba á pasear, y en animados grupos nos dirigimos por el tortuoso y llano camino á la basílica, primera etapa del viaje, y objeto para algunos de vehemente curiosidad, por ver enhiesta obra que tantos años cuenta. Y la cu-

riosidad quedó satisfecha contemplando el sagrado monumento que afectando exteriormente ruda sencillez, atesora en su interior sorpresas indecibles. El bondadoso D. Manuel Anibal, nos explicaba la concienzuda restauración que había dirigido respetando todo cuanto encontró y reintegrando á su pristino ser lo que el trascurso del tiempo, ya que no la incuria de los hombres, habían alterado; y nuestro buen amigo D. Juan Agapito y Revilla confirmaba, con sus atinadas observaciones, la fundada

hoy que presume de progreso y quizá solo exhuma lo que el polvo de los siglos ha enterrado!

Declinaba la tarde y dedicamos un momento á visitar el legendario manantial, causa según la leyenda de la erección de la basilica, rota hoy la tradición por nuestro buen amigo el Dr. Muñoz Ramos con el análisis que de la salutifera agua hizo ha poco tiempo. La fuente se conserva en perfecto estado y allí aplacamos la ardiente sed que la caminata y el ardoroso sol nos habían despertado. «Nada—nos

VALLADOLID



CASA DONDE NACIÓ FELIPE II (HOY DIPUTACION PROVINCIAL)

razón con que le premiaron en los Juegos florales de Palencia los «Apuntes crítico-históricos» que escribió de la visigoda basilica, cuyo interesante folleto recomiendo al curioso lector que desee conocer uno de los raros ejemplares arquitectónico-sagrados de tan remota edad que hoy tenemos en España (1) ¡Qué asombro nos causaba, á los profanos en el arte, la visión de aquellos arcos de herradura, (túmidos, que dice el Sr. Revilla) que creíamos progreso de los emires y califas, ejecutados por alarifes visigodos, por los *bárbaros del norte!* ¡Qué enseñanza para la pretenciosa humanidad de

decía el Sr. Anibal Álvarez,—nada encontré aquí que indicase la existencia de Termas» y quizá, añadíamos nosotros, el apelativo del templo y la forma de la piscina fuese remembranza de la primitiva forma del bautismo cristiano. Nos despedimos del Sr. Cura párroco y de Don Teodoro Aguirre, médico de Baños, quienes nos acompañaron durante nuestra breve estancia en aquellos lugares, y de nuestros queridos palentinos que regresaban á su ciudad contentos del agradable rato que juntos habíamos pasado.

Tornamos á la estación y, al poco tiempo, la rauda locomotora nos trajo á Valladolid con buen golpe de placas impresionadas de la basilica y de los alrededores y con imborrables recuerdos de tan gratisimo viaje. D. José Martí, el Sr. Braña y

(1) La basilica visigoda de San Juan Bautista en Baños de Cerrato *Apuntes crítico-artísticos*, por Juan Agapito y Revilla. Valladolid: Imprenta de Hernando.

algunos otros consocios nos esperaban, y en carruajes, previamente dispuestos, nos trasladamos al «Hotel Español» en el que se hospedaron los excursionistas madrileños, citándonos para el siguiente día á las 9 de la mañana.

del audaz navegante genovés, y otro al decapitado favorito de Don Juan II que «de humilde cuna llegó á la cumbre de la bienandanza». Nada en la calle de Platerías subsiste de la afiligranada orfebrería de los Arfes, y menos aún en la tripolitana calle en que

VALLADOLID



PALACIO DEL CONDE ANSURES (RECONSTRUIDO HOY HOSPITAL DE ESGUEVA)

II

Y en efecto, ni tardos ni perezosos, á tal hora estábamos congregados una veintena de compañeros y emprendimos el paseo matinal, partiendo de la Plaza Mayor, después de dedicar un recuerdo al franciscano convento en que descansaron los restos

se fabricaron los ricos guadamaciles que con tanta codicia buscan hoy los anticuarios. Cruzamos la silenciosa plaza de San Miguel, evocando la sombra del relapso Doctor Cazalla, dirigimos una mirada, al transitar por la calle del León, á la modesta capilla en que se casó el último de los Austrias, el desgraciado Carlos II, entrando en el palacio de Lerma,

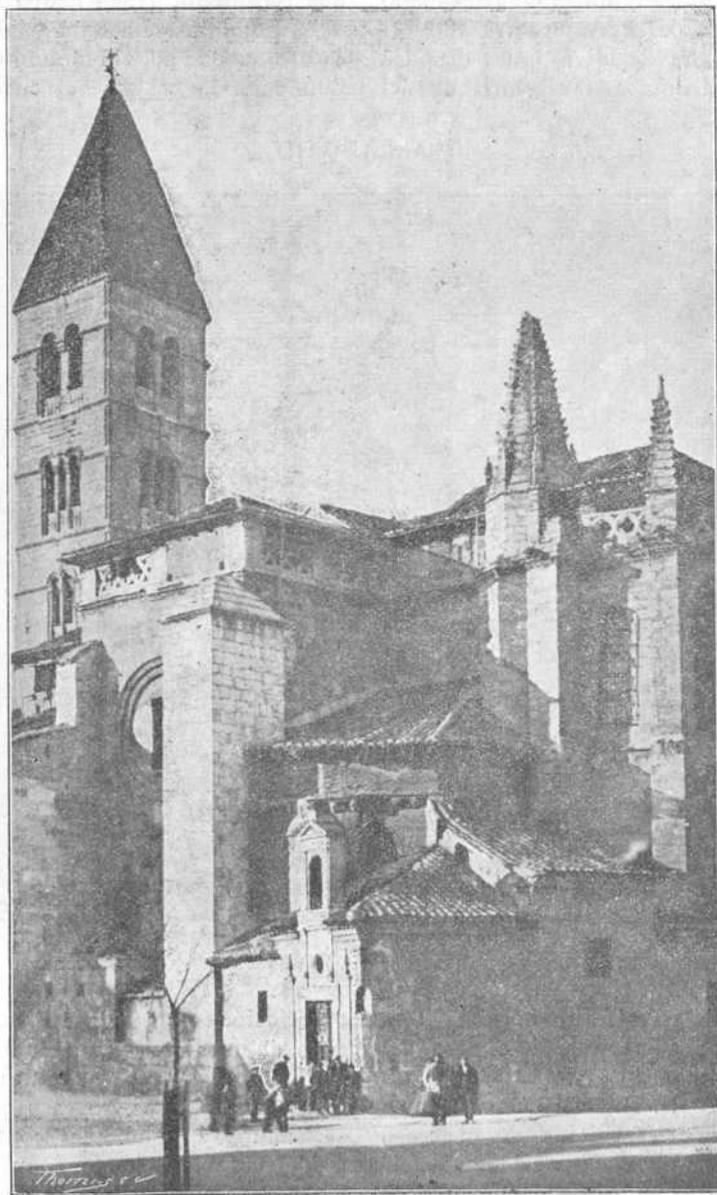
hoy Capitanía General, á ver el severo patio flanqueado por geométrico claustro.

Sirviónos de cicerone en la visita á nuestra preciada joya, á la sin par iglesia de San Pablo, fray

palacio en que nació (hoy Diputación Provincial), por rota reja que comunicaba con el pasadizo que de tablas se hizo para abreviar distancia.

El exámen del convento de San Gregorio, nos

VALLADOLID



IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA LA ANTIGUA

José Pio Aza, y aunque todos conocíamos tan hermosa página arquitectónica, la amabilidad extremada del buen religioso nos hizo gratos los breves momentos que allí estuvimos examinando cuanto bueno encierra el histórico templo, en el que fué bautizado el grande y austero Felipe II, sacado del

robó algún tiempo, que siempre causa admiración y embeleso la contemplación de tan hermosa obra, y á pesar de las advertencias y aun mandatos de nuestro bondadoso presidente, costó algún trabajo abandonasen aquellos patios los embebecidos viajeros: tal era la profunda emoción que les causaba.

Reanudado el paseo nos detuvimos un instante ante la casa del bardo español, del gran Zorrilla, y simultáneamente se oyeron versos y estrofas del castellano vate que recordaban mejores tiempos: cuando había poetas en España. En el hospital de Esgueva, fundación de Doña Elo, esposa del Conde Ansurez, se vió el mudéjar artesonado del zaguan y siguiendo el derrotero trazado llegamos á Nuestra Señora de la Antigua, después de examinar la acertadísima restauración que del

bién es miembro de nuestra excursionista; y guiados por el Ilmo. Sr. Dean y por nuestro querido compañero, el erudito canónigo archivero cuanto elocuente orador, D. Manuel de Castro, penetramos en el sagrado recinto. Fué primer objeto de nuestra curiosidad el examen de un lienzo atribuido á Goya, que representa á San Pedro Regalado surgiendo del sepulcro, cuya pesada losa levanta un ángel. La escasa luz que por el redondo ventanal penetra, no iluminaba lo bastante el cuadro y hace difícil la

VALLADOLID



UNIVERSIDAD LITERARIA

pórtico (siglo XII) de la iglesia está haciendo Don Vicente Lampérez con absoluto respeto al pasado y con inteligencia artística poco común.

El venerable párroco D. Telesforo González nos recibió muy cariñosamente, facilitándonos el acceso á todos los sitios, y diseminados por el templo fuimos admirando el retablo del altar mayor, obra de Juní, la capilla de Santa Ana (fines del siglo XV), la del baptisterio, el rebajado arco de contrarresto de la nave central y las bizantinas efigies que allí se veneran.

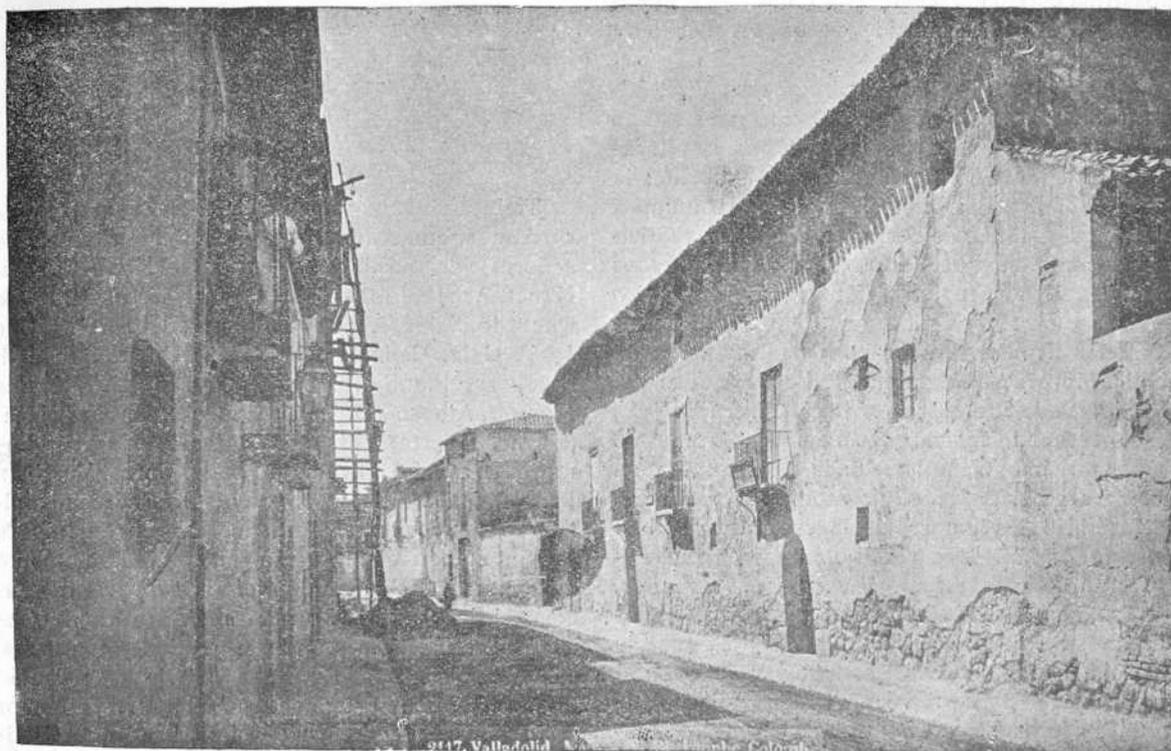
Terminaba la misa mayor en la Catedral cuando llegamos, y á poco rato salió de ella nuestro amantísimo prelado el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José M.^a de Cos, saludándonos y bendiciéndonos y conversando breves momentos con sus consocios, que tam-

apreciación exacta de las bellezas que el lienzo tiene; pero sin que hubiese unanimidad en la determinación de quien fuese su autor, la hubo completa en reconocer trazos goyescos y entonación vigorosa. Subimos á la biblioteca, contemplamos los techos mudéjares, vimos los planos de la Santa Iglesia firmados por Juan de Herrera y el amigo Don Manuel nos dejó hojear un incunable del año 1493 que se titula *Cronicón Norinbergense*, rarísima obra perfectamente conservada. Descendimos á la sacristía y los Sres. Dean y Archivero nos mostraron la soberbia custodia de Juan de Arfe y Villafañe, una cruz de cristal de roca del siglo XVII, de excelente factura y armónicas proporciones, y un caliz gótico de plata sobre dorada del siglo XVI, soberbia y delicada pieza de exquisita orfebrería.

Restos de la antigua Colegiata de Santa María la Mayor (siglo XI) nos retuvieron contemplándolos unos minutos y viendo de pasada la Churrigueresca fachada de la Universidad, estilo hoy rehabilitado del desprecio de estos últimos años, nos encaminamos á la Magdalena. Yermo solar es hoy el palacio del aventurero rey Don Pedro, en el que pasó matrimonial noche con su esposa Doña Blanca, abandonándola al siguiente día para correr al lado de la Padilla en los frondosos paseos del alcázar sevillano

y acompañados por el párroco D. Angel Morate penetramos en la iglesia. Es el artístico sepulcro en que reposa el pacificador del Perú, D. Pedro Lagasca, obra de Esteban Jordan y factura del segundo periodo del renacimiento (siglo XVI), como también del mismo autor el retablo del altar principal. En aquel sencillo sarcófago descansa el infatigable Obispo que caballero en humilde mula, sin otras armas que el rosario y el libro de rezos, soldó el imperio de los Incas á la corona de España, resta-

VALLADOLID



CASA DONDE SE SUPUSO MURIÓ CRISTOBAL COLÓN

no, y cuyo palacio fué luego residencia del tribunal del Santo Oficio.

Marmórea lápida empotrada en el frontero muro nos indica en donde se cree lanzó Cristobal Colón el último aliento, pues de cierto nada se sabe, que en aquel día estaba Valladolid más atenta á agasajar á los reyes D. Felipe y D.^a Juana, que á recoger el postrimer suspiro de quien descubrió un mundo. ¡Así premian los contemporáneos á los genios!

Antes de entrar en el templo dirigimos la vista al único ejemplar del estilo mudéjar que aquí existe, la ojiva túmida, arco que, tapiado hoy, debió dar paso al inmediato convento de las Huelgas Reales;

ñando las heridas que el valeroso Pizarro hacía en la conquista, probando de modo cierto que la espada avasalla, pero que solo el amor esclaviza. Mereció corta visita la capilla del Dr. Corral cuyo retablo es obra de Giralte, y allí se dedicó un recuerdo á egregia dama, la Excm. Sra. Duquesa de Villahermosa, ha poco fallecida y cuya pérdida nunca llorarán bastante los amantes de las bellas artes, según se colige de los discretísimos «Apuntes Históricos» publicados por el Dr. D. León Corral y Maestro, nuestro sábio convecino, en el pasado año de 1905. En la cripta del templo tiene sus enterramientos la ilustre y linajuda familia de los duques de Abrantes.

En la contigua iglesia de las Huelgas Reales, fábrica de Juan de Nantes, examinamos, á más del retablo de Gregorio Fernández, el sepulcro de D.^a María de Molina, aquella virtuosa y ejemplar reina que supo conservar la corona de Castilla en la endeble cabeza de su hijo Fernando IV, defendiéndola de la codicia de los turbulentos nobles y sorteando con pasmosa habilidad los innúmeros peligros de una minoridad tan larga en época en que la gobernación del reino requería esforzado varón que por la fuerza se impusiera. Ingratamente correspondió el Emplazado á tanto desvelo. La preclara dama fundó el monasterio ordenando se la enterrase en él, y alabastrina estatua yacente (algo injuriada por el tiempo) de autor desconocido, evoca el recuerdo de la sin par señora.

De las Huelgas, retrocediendo en el camino, fuimos al Museo, en donde fué el tiempo muy escaso para admirar ligerísimamente las obras esculturales de Fernández, Tordesillas, Juní, Villabrille; la Virgen de Julio Romano, el bodegón atribuido á Velázquez, las tallas de Berruguete y tanta, tantísima joya como en aquel recinto se encierra. Algunos expedicionarios obtuvieron fotografías del gótico retablo que perteneció al convento de San Francisco, y todos firmaron en el album dedicado al gran Zorrilla. Momentos solamente pudieron dedicarse á la Biblioteca de Santa Cruz, en la que su erudito jefe, nuestro estimado consocio Sr. Pérez Rubín, mostró algunos rarísimos ejemplares de la copiosa colección de códices y libros que allí custodia. El venerable Don José hizo los honores de la casa atendiendo á todos, multiplicándose para que nuestros huéspedes vieran lo más selecto y escogido. Fatigados, aunque no hartos, de admirar tanta obra bella, emprendimos la marcha al «Hotel del Siglo», pues la hora del almuerzo ya había sonado y reclamaba el cansado cuerpo algún reposo y más que algún alimento. Y caminando por la calle de la Cárcaba, respetuosamente saludamos la inscripción de la casa número 11, en la que nació el eximio poeta Núñez de Arce, gloria de España, honra de Castilla, hijo predilecto de las Musas. Con su muerte quizá se cumpla el fúnebre vaticinio de la desaparición de la forma poética. ¡Descanse en paz el preclaro hijo de Valladolid, orgullo de esta huérfana región, que tanta gloria y tantas mercedes recibió de su paternal cariño!

III

El amplio comedor del «Hotel del Siglo», orlado de blanca mesa, en la que resplandecían bruñido metal y limpia vajilla, fué un momento animado salón mientras los congregados fueron sentándose, ocupando el centro el Sr. Serrano Fatigati, teniendo á su derecha al verbo de la excursionista caste-

llana, Sr. Revilla, y á su izquierda al presidente, Sr. Martí. Sucedió al bullicio, profundo silencio impuesto por el bien sazonado manjar, que saboreábamos, prólogo del excelente almuerzo que el vatel vizcaíno, el simpático Zubillaga, había preparado. Componíase de

Tortilla de jamón.
Pollos á la Perigord.
Menestra francesa.
Filetes á la inglesa.
Capón trufado.

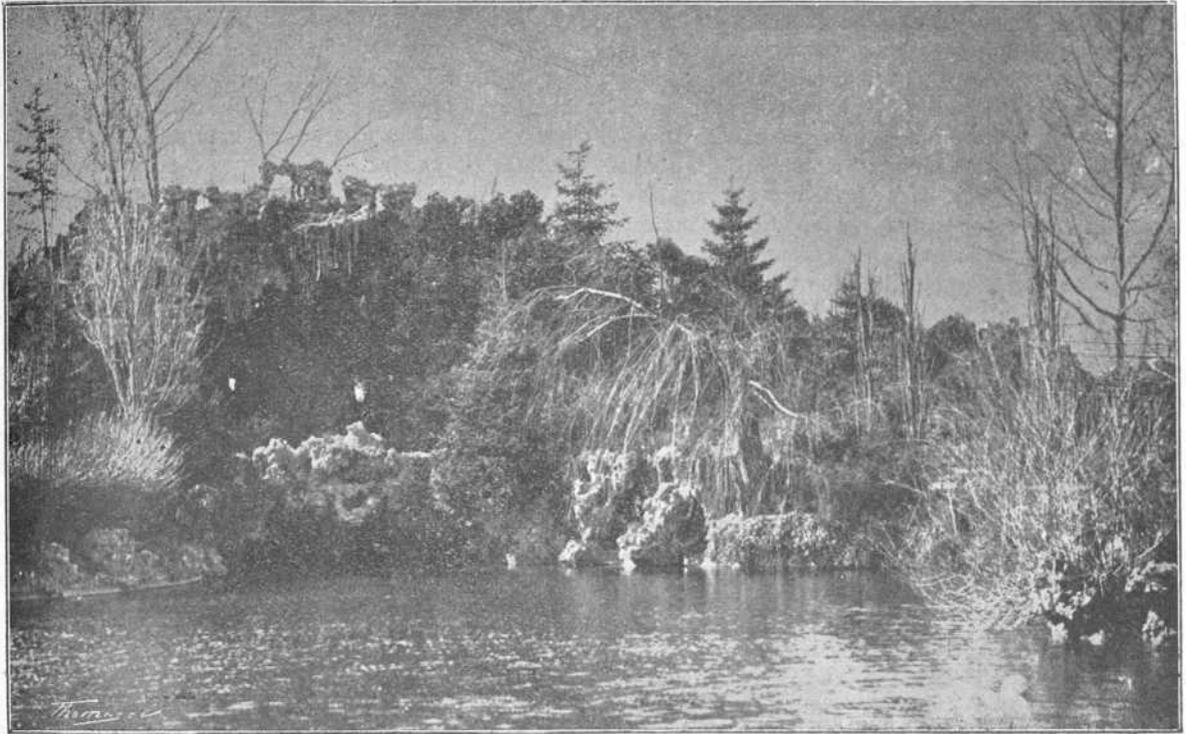
Hors-d' ouvre.
Helados.
Queso, frutas y pasteles.
Champagne.
Café y licores.—Cigarros.

Treinta y nueve comensales había, si mal no recordamos, que eran, además de los tres citados, los señores Serrano Jover, Quintero, Anibal Álvarez, Menet, Arnao, Igual, Cabrera, Lampérez, García de Quevedo, Salas, Álvarez Taladriz (D. Angel y Don José), Gala, Calleja, Conde de la Oliva, Sabadell, Zaragoza, Planillo, Prieto Calvo, Allué, Morales Moreno, Alonso (D. Pelayo), Baeza, Rubín, Mesa, Suárez, Huerta, Villalonga, Álamo, González Lorenzo (D. Mario), Durán, la Braña, Corral Merchán, Pruneda, Guadilla y el cronista. Fuéronse animando las conversaciones, las frases ingeniosas salpimentaban el almuerzo y llegado el momento del espumoso champaña pidió la concurrencia hablaste el Sr. Taladriz. Nuestro entrañable amigo rehusó repetidas veces, pero apremiado por todos, con tribunicia frase y entonación vigorosa definió lo que es la bella arte; condenó el modernismo por ser demostración de decadencia; afirmó que Castilla es la levadura que hará fermentar la regeneración española; hizo la apología de Italia; nos saludó en nombre de su señor padre (retenido en su selecta pinacoteca por los achaques inherentes á su edad), y terminó dando un estrecho abrazo á los excursionistas madrileños en nombre de los castellanos. Unánimes aplausos resonaron al terminar Angel, y á contestarle se levantó el Sr. Serrano Fatigati, recibiendo estruendosa ovación. Con sencillez atrayente, con fluida y fácil palabra, el docto catedrático, después de agradecer emocionado el cariñoso saludo, nos habló del obrero artista; del culto universal del arte; de la próxima regeneración de la patria, cuya aurora vislumbra hoy en los agrios campos de Castilla; de la paridad artística de España y de Italia; de la necesidad de un himno nacional, en lo que con éxito se han ocupado músicos españoles; terminando con un cariñoso y efusivo

saludo al pueblo castellano. Los aplausos, las aclamaciones, los entusiastas gritos duraron largo espacio, conmoviendo el ánimo del respetado maestro, y aún no extinguido el eco, el joven director de *El Norte de Castilla* Ricardo Allué, con galana frase, aticismo envidiable (justificando su elevación al cargo que hace poco desempeña), nos significó la aspiración de la juventud castellana, el constante anhelo de hacer patria respondiendo á los que pretenden disgregarla de los lazos que la religión y el

agradeció, en sentidas frases, el afecto con que la prensa local trata siempre á nuestra *Sociedad*; indicó la justicia de la obtención económica de billetes de ferrocarriles, pues suele el arte ser enamorada de la pobreza; y concluyó estimando en el alma el acuerdo de la excursionista española eligiendo nuestra ciudad para la celebración de su XIV aniversario. El Sr. Serrano Jover leyó un telegrama de Don Antonio Cánovas Vallejo enviando cariñosa adhesión y fraternal abrazo, y el Conde de la Oliva pro-

VALLADOLID



CASCADA DEL CAMPO GRANDE

arte forjaron; nos evidenció la necesidad de transformar en canales de riego los que para la navegación se hicieron, hoy inútiles porque el tráfico no remueve ya sus cenagosas aguas, y concluyó afirmando son las sociedades excursionistas los transmisores de la cultura y el buen gusto á las regiones que visitan, brindando por el floreciente desarrollo de las existentes. Nutrida salva de aplausos acogió la brillante peroración de Allué, y para terminar resumió los brindis nuestro D. José empezando por agradecer las fraternales palabras del Sr. Serrano. Hizo historia de la creación de la excursionista castellana, cuya alma es, dijo, D. Juan Agapito y Revilla, infatigable propagandista é incansable colaborador de su periódico; dirigió cariñoso recuerdo á los socios salmantinos, burgaleses y palentinos;

puso un voto de gracias á los organizadores, que se aprobó unánimemente. Poco antes se había ofrecido á la *Sociedad española* una linda acuareleta, pintada primorosamente por el Sr. Huerta, firmada por los socios de la *Castellana*, como recuerdo del acto.

Abandonamos el comedor en donde habían transcurrido dos horas agradables en extremo, y reanudamos la visita artística, empezando por la iglesia del convento de Santa Ana, en cuyo pórtico nos recibió atentamente D. Miguel Arroyo, capellan de aquellas Religiosas. Gratísima impresión causa siempre la contemplación de la redonda nave flanqueada de altos ventanales. La suntuosa iglesia de San Francisco y la elegante de San Antonio de la Florida de Madrid, nos recuerda siempre la alegre capilla. En ella admiramos dos soberbios

lienzos de Goya (segunda época) y unos cuadros de Bayeu, y siguiendo la ruta llegamos al alcazar de San Benito, viendo al paso la casa de Berruguete. Conocidísimo de todos el ojival templo pasamos al cuartel de Artillería en el que D. José Orbaneja, oficial del arma, nos enseñó, con amabilidad extrema, todas las estancias del edificio, causándonos grata impresión el patio llamado de Herrera, de hermosas proporciones. Contiguo á él se ven restos de la capilla de los Condes de Fuensaldaña (siglo XV), fundada por Alonso de Vivero y construida por el arquitecto palentino Gome Diaz. De San Benito al convento de Santa Isabel solo media el ancho de la calle y á este fuimos á contemplar un San Francisco, de Juní, de seráfica y fervorosa expresión, empotrado en escasa hornacina; la gótica iglesia es del siglo XVI y unas lindas tablas que hay en el lado izquierdo son góticas también y del siglo XV.

Atardecía cuando salimos del convento y convidaba el plácido ambiente á descansar tras los añosos árboles de «Las Moreras», pero algunos compañeros, fieles cumplidores del programa, se dirigieron á los salones del «Campo Grande» y allí marchamos un tanto molidos del ajetreo de todo el día. Correspondía hacer los honores de tan apacible sitio á nuestro insustituible Sabadell, creador de aquellos umbríos paseos, de aquel hermosísimo parque, gala y orgullo de los vallisoletanos que, con razón, se vanaglorian de poseer en la estepa castellana un oasis encantador. Y á fe que D. Francisco cumplió como bueno, atemperándonos antes con sendos tragos de cerveza y enseñándonos, después, todo cuanto los espléndidos jardines ostentan. Dió la

buena nueva de que completaría el parque instalando, en breve plazo, una *menagerie* con variados ejemplares. Merecería un aplauso del vecindario el alcalde que lo ejecutase.

Y llegó la noche serena y encalmada como á tan hermoso día correspondiera. De regreso al hotel comentaba el que esto escribe, con el Sr. Serrano Fatigati, las impresiones recogidas. Estas visitas cinematográficas sirven para poco; es leer el índice de un libro. No lo crea V., nos replicaba el Sr. Serrano, estas lecturas de índice, sobre comprobar lo que se ha visto en grabados y fotografías, sirven para saber en donde puede hallarse lo que alguna vez se busca inútilmente en libros y folletos. Prueba de ello tiene V. en el Sr. Quintero que mañana, en unión del Sr. Menet, dedicará algunas horas á obtener fotografías de la sillería de San Benito, para la obra que aquel señor está publicando sobre la talla en madera.

La excursión había terminado. Algunos expedicionarios regresaban á Madrid aquella noche y otros visitarían el histórico archivo de Simancas en las primeras horas del siguiente día, antes de emprender el retorno. De todos nos despedimos con visible pena, lamentando que el diario deber nos separase de personas tan corteses como prestigiosas, de hombres que, cual nosotros, rinden ferviente culto á lo único que no es deleznable en la tierra, á la adoración del arte en sus infinitas manifestaciones.

ENRIQUE REOYO.

Valladolid, 20 Marzo 1906.

PORTILLO

(Continuación)

La cerca de la villa

El croquis del castillo ha mostrado los puntos en que aquella se unía á los frentes E. y O. del recinto exterior y la dirección de los inmediatos trozos de muralla (1) que, con la puerta de Escuevas, el postigo de igual nombre y el muro que sigue desde la

última hacia Poniente, son los únicos restos de la mencionada cerca. Aparte de algunas ligeras curvas, puede decirse que esta tuvo cuatro grandes lados, irregulares, de difícil descripción, pero bien fáciles de conocer todavía, porque se ajustaban, en casi toda su longitud, á los de la meseta del cerro y se encuentran claramente indicados por la situación de los consabidos restos y por el mismo caseo, cuyo ensanche es incompatible, á nivel cómodo y aceptable, con las escarpadísimas laderas.

(1) Véanse los dos números 23 del croquis.

Los más viejos portillanos ignoran si la cerca se vió ceñida de foso y fortificada con torreones, pudiendo admitirse la falta de este por el acentuado declive del terreno circundante, poco favorable al acceso de ingenios ofensivos, y suponerse, aún sin vestigios ni recuerdos, que acaso saliera en aquella algún cubo absolutamente necesario para el flanco; pero no que los hubiese equidistantes ó más ó menos distanciados en todo el recinto, puesto que si la extensión de los repetidos restos no es suficiente para exigir un solo torreón, teniendo en cuenta la que medían, á veces, las cortinas, el no haber ninguno junto á la puerta de Escuevas, punto indicadísimo para ser flanqueado (1), parece demostrar que la cerca era un simple muro con almenas, bastante á evitar fáciles sorpresas, no asaltos preparados y vigorosos, y á dilatar los efectos de un sitio metódico y persistente, sirviendo de antemural, en todo caso, á los tres lados del castillo lindantes con la llana meseta del cerro.

Según expuse, al tratar del ASPECTO GENERAL DE LA VILLA, de las cuatro puertas fortificadas que esta tenía, solo existe la de Escuevas, al Sur. Las otras tres (á Oeste, Norte y Este, respectiva y aproximadamente) se llamaron de la *Cuesta empedrada, del Mercado* ó de la *Villa* y de la *Llanada* y estuvieron al final de la actuales calles de los mismos nombres, salvo la última, que hoy daría paso á una innominada, sin casas ni edificio alguno, ni más límites que vallados y tapias, acaso concurrida en otros tiempos y llamada como la puerta que por Oriente le servía de límite. A unos doscientos metros de la de Escuevas, siguiendo hacia el Oeste, en el mismo frente Sur, se encuentra el expresado interesantísimo postigo, cuyo hueco, de arco semicircular y coronado por dos merlones, mide dos metros de ancho y tres de altura y perfora un muro de un metro ochenta centímetros de espesor (2). De iguales dimensiones y estructura debe suponerse al postigo de las Angustias, que se abría en el lado de Poniente, en donde ahora acaba la calle del *Colegio*. No hay memoria de más entradas que las seis antes referidas, todas intactas á principios del siglo XIX, que vió derribar, sucesivamente, la puerta de la Cuesta, la de la Llanada, el postigo de las Angustias y, por último, en 1845, la *del Mercado* ó *de la Villa*. Fortuna ha sido, para los amantes de

tales antiguallas, que los Alcaldes y Regidores respeten los bellos ejemplares de puerta y de postigo llamados de Escuevas. El transcurso de sesenta años sin que la destructora piqueta se mueva inútilmente á costa del Ayuntamiento, en desventaja de los vecinos y con notorio perjuicio del arte y de la Historia, parece prenda segura de que se han reconocido los ya irreparables errores y no es de temer una vergonzosa reincidencia, que merecería mayor y definitivo vituperio.

El ángulo S. O., acaso el más saliente de la almenada cerca, coincide con el solar de la iglesia de San Salvador, en la que oraron de niños los hoy ancianos, que también la vieron convertida en cementerio, durante varios años, después que se hundió, repentina y completamente, una mañana del 1850, á poco de salir numerosos fieles, terminada la misa, librándose así estos, por unos minutos, de terrible catástrofe y de general duelo el pueblo de Portillo. Ningún vestigio se conserva de tal templo, ni he conseguido averiguar su planta ni detalle alguno interesante. Lo único con certeza recordado, es que la puerta principal, de arco de medio punto, con varias archivoltas, que sobrevivió á la consabida ruina, hasta que fué no ha mucho tiempo derribado, daba á la plazuela del Salvador, junto á la muralla y cerca de la *Cuesta empedrada*. Los escasos datos expuestos, la indiscutible antigüedad de la desaparecida iglesia, su situación y su mismo nombre, hacen pensar en una obra románica, de fuertes muros y contados y estrechos vanos en la parte frontera al campo, que serviría de gran reparo, con su resistente masa, en aquel peligroso punto, inmediato á la subida más cómoda y acostumbrada y designado por el ataque con preferencia á los otros, no angulares ni salientes, del recinto de la villa. ¡Quién sabe si fué una iglesia-fortaleza, unida á la muralla, coronada de matacanes y merlones, ejemplo fidelísimo de aquella penetración de la vida política, la militar y la religiosa, fundidas en una sola al calor de la Reconquista! Profundamente lamento el verme obligado á terminar aquí las líneas dedicadas á dicha antiquísima parroquia, de la que no he conseguido recoger ningún otro recuerdo. El ocuparme de los tipos de la clase nombrada, existentes en Castilla, sin poder compararlos con el destruido de Portillo, sería alejarme del plan trazado, para seguir el camino de una larga é injustificada digresión.

Incompleto resultaría el estudio de los restos de la cerca, no apuntando los detalles más interesantes que ofrecen y los materiales empleados, circunstancias comunes, probablemente, á toda ella y por las que pueden ser rehechas, con el pensamiento, las partes análogas de la misma que ya no existen. Carecen de importancia, (salvo en cuanto señalan la dirección del lado Norte, hacia el ángulo N. E., y su

(1) En el lado izquierdo de ella (al entrar) existe aún el liso muro almenado, demostrando que allí no hubo torreón ó cubo saliente. En el derecho, se conserva el zócalo ó parte baja de la muralla, más alineado con la puerta que el muro de la izquierda.

(2) Son rarísimos hoy los postigos, en los restos de las amuralladas cercas de los pueblos. Abundaban menos que las puertas, y la estrechez de sus huecos, dificultando el tránsito, motivó que desaparecieran más pronto que estas. El fotografiado me releva de dar otros detalles respecto al *Postigo de Escuevas*.—(Véase el de la pág. 211 de este tomo).

unión al castillo), los informes restos de muralla indicados, en el frente oriental del último, con el número 23 del croquis, puesto que no tienen coronamiento ni adarve y, á poca distancia de la fortaleza, disminuye tanto la altura de ellos, que hasta se pierde el zócalo en una tierra hoy de labor y antes quizás, por dentro del entonces almenado muro, asiento de edificios que se arruinaron y desaparecieron. Aparte del absentismo y de las muchas concausas que han influido en el decaimiento de pueblos como Portillo, el ruido, el movimiento y la vida se retiran de la villa y bajan al arrabal, que aumenta, á costa de esta, su animación y sus vecinos.

De verdadero interés son, en cambio, los dos grandes trozos de muro unidos, respectivamente, á la puerta de Escuevas y al lado Oeste del castillo, tocando el segundo al torreón de ángulo, como señala, también con el número 23, el repetido croquis. Ambos conservan las líneas y altura primitivas y permiten conseguir, *al centímetro*, las dimensiones y disposición de sus coronamientos. Mide el primero, al exterior, unos seis metros de elevación, de los que corresponden 1,80 desde el camino de ronda á la terminación de los merlones, encontrándose este, por tanto, á 4,20 sobre la línea de tierra (1). El ancho ó frente de cada uno de los últimos es 1,15; el de los claros que los separan, 0,80; el espesor, 0,70; la altura sobre el parapeto intermedio, 0,96 y la de este, respecto al adarve, 0,94 (2). Ligeramente y razonada disminución se observa en las dimensiones del segundo de los consabidos trozos, sin duda, por encontrarse más próximo al talud del cerro, que son, siguiendo el mismo orden que en las antes apuntadas, 4,70; 1,66; 3,05; 0,85; 0,70; 0,58; 0,84 y 0,82. El espesor de este trozo de muro en su base es 1,75 y solo diez centímetros más el del anterior. Como ambos carecen de partes voladas, restando de las dos últimas dimensiones el respectivo espesor (0,58 y 0,70) de los coronamientos ó crestados y el escaso talud del paramento exterior (3), se obtendrá la anchura del *andamio* (4), que resulta igual, porque unos cuantos

centímetros de diferencia nada significan en tales obras y fácilmente se apuntan de más ó de menos, al medir, dictar ó escribir á prisa, si es que no proceden de conservarse mejor ó peor los puntos comparados.

Tres metros y veinte centímetros tiene de ancho el hueco de la puerta de Escuevas y un metro más desde el umbral á la clave de su arco de plena cimbra. Defendida está dicha entrada, á unos cuatro metros sobre ella, por un elegantísimo matacan, compuesto de nueve huecos que se abren entre diez ménsulas del mismo perfil que las ya descritas, (1) ostentadas en igual miembro de la torre del homenaje y de la puerta, hoy tapiada, del lado Sur del Castillo (2). Apóyase en aquellas el volado coronamiento de merlones y casi todo el espesor del muro que el arco perfora (tres metros y treinta centímetros) es la anchura de la almenada plataforma en que la obra termina. El piso habitable de esta, destinado seguramente á cuerpo de guardia y en comunicación con el *andamio* de las cortinas de ambos lados, mediante otras tantas puertas (3), se encuentra sobre el repetido arco y bajo la consabida plataforma.

¿Son tapiadas ventanas ó señalan el lugar que ocuparon blasonados escudos, los dos espacios rectangulares que se adornan con sencilla moldura en sus lados, salvo en el inferior, y están equidistantes entre el arco y las referidas ménsulas? Mas bien me inclino á lo segundo que á lo primero, deplorando que dificultades que no merecen mencionarse y apremios del tiempo, me privaran de subir al expresado cuerpo de guardia y comprobar si, en el paramento interior, existían vestigios de tapiados huecos que correspondieran con los espacios susodichos. Resuelva, pues, el lector perito, mirando al fotograbado de la puerta de Escuevas, la duda apuntada, y fijese á la vez en que ninguna señal encontrará que denuncie al mecanismo de puente levadizo. Si en punto tan indicado para ser defendido con foso no hay huellas de este, lógico es presumir que de él careció toda la cerca de la villa. Concluyo el estudio de la puerta de Escuevas, consignando que iguales ó muy parecidas á la misma, eran las tres destruidas, antes mencionadas, según

(1) Por el interior, la elevación del terreno disminuye mucho la altura de dichos trozos. Al exterior y en la parte más inmediata á la puerta de Escuevas, pasa de los seis y se acerca á los siete metros.

(2) Las medidas que apunto, están tomadas, en los sitios mejor conservados, por un peón de albañil, que subió al *andamio* ó camino de ronda y desde este las *dictaba*, siguiendo mis indicaciones. Creo, pues, que si hay en ellas algún error será insignificante.

(3) No es igual en dichos trozos de muralla. En alguna parte de estos ni aún se percibe á primera vista. En otras se acentúa algo, llegando al máximo en el trozo fotograbado, junto á la puerta de Escuevas.

(4) Esta gráfica palabra, que los documentos medioevales, de Castilla y de otras regiones españolas, usaron en tal acepción, debe aquí ser preferida á la frase *camino de ronda*, traducción li-

teral del francés, que ha de reservarse para adarves más anchos, como los del castillo, que resultan verdaderos caminos.

(1) Tres canecillos superpuestos que avanzan de abajo arriba, presentando los sendos cuartos de círculo en que terminan. Véase el fotograbado de la pág. 210 de este tomo.

(2) Esta parece mucho más antigua que la de Escuevas y, probablemente, serviría de modelo para la construcción de las puertas de la cerca, mejor que las otras del castillo, que carecen de matacan.

(3) Una de ellas se ve perfectamente en el fotograbado. También muestra este, mejor que una detallada descripción, los materiales de la puerta de Escuevas y del trozo de almenado muro á la misma unido.

unánime creencia de la gente anciana de Portillo (1).

Mucho escasean ya los pueblos amurallados. En la comarca vallisoletana solo conozco uno que conserve gran parte de su cerca. La antigua llave de Castilla, la cabeza del partido judicial á que Portillo pertenece desde que perdió igual categoría, la famosa Olmedo, «á cuya posesión, según el adagio, iba unido el dominio del Condado ó más bien la preponderancia entre las facciones que se lo disputaban» (2), muestra sus viejos muros frente á la inmediata línea férrea, como invitandó al viajero, que pasa rápido en alas del vapor, á detenerse unas horas para disfrutar de recuerdos históricos y gloriosas antiguallas. Aunque aquel sea de extraños países y ni siquiera tenga la ligerísima preparación de alguna extranjera guía, se sentirá atraído por el almenado recinto, que oscurecieron las injurias del tiempo, adivinando tras él á la importante y guerrera villa medioeval, hoy tranquila, pobre y sin aparente progreso, pero rica en esa general vetustez, cada día más escasa y apreciada por cuantos rinden culto al pasado, sin renegar de uno solo de los adelantos modernos, ni de las grandes conquistas del derecho, y sin mirar con torvo ceño las profundas mudanzas que anuncia el presente para un no lejano porvenir. Si es hombre culto y no se detiene, seguirá su viaje pesaroso de no haber admirado más de cerca á pueblo que ostenta tan manifiesta ejecutoria de vieja nobleza y de reconocido valer en las luchas medioevales.

Más de una vez sentí el indicado pesar y lo mismo habrá ocurrido á los muchos consocios que pasan por dicha línea férrea sin visitar á Olmedo. El 22 de Abril, á los once días de vistos, por tercera y última vez, los monumentos de Portillo, satisficé cumplidamente mi repetida curiosidad, bien desperpada, antes de venir á Castilla, por la inmortal prosa de Quadrado, y excitadísima desde que, hace más de dos años, un distinguido arquitecto (3) publicó sus impresiones, sobre LAS IGLESIAS MUDÉJARES DE OLMEDO, en las columnas de este BOLETÍN. No me atrevería á escribir respecto á tan histórica villa después de las pocas y hermosísimas páginas que á ella dedica el polígrafo balear (4) y de las notas que con el carácter de ligerísimas, pero con su habitual acierto y extraordinario dominio de la materia, recogió Don Vicente Lampérez, si las líneas que

van á continuación no fueran destinadas exclusivamente á la amurallada cerca, asunto que creo inédito (1) y que no estará aquí fuera de lugar tratado con laconismo, relacionándolo con los restos de la fortificación de Portillo, señalando las semejanzas y diferencias entre los recintos de ambas villas y hasta pretendiendo deducir si unas y otras son hijas del tiempo en que las cercas se construyeron (2) ó del gusto de los constructores ó dependen, por el contrario, de la respectiva naturaleza de los distintos puntos defendidos.

No hay diferencia digna de notarse entre los materiales de las dos consabidas cercas. Los lienzos de muralla y los torreones (3) son de cal y canto y los arcos ó puertas de mampostería concertada. Algunas cortas hiladas de sillares ocupan sitio preferente y parecen restos aprovechados de antiguas construcciones. Rellenos de tierra apisonada están los cubos de Olmedo, á juzgar por varios que han perdido parte de su pétreo paramento. Bien claro demuestra el ladrillo existente en muchos merlones y en distintos puntos de los muros de la última citada villa, varia é irregularmente distribuido, que es un elemento extraño á la vieja cerca, solo utilizado para reparar los daños que en esta causaron las acciones bélicas y los estragos de los siglos.

No debieron mediar muchísimos años entre la construcción de uno y otro recinto, á juzgar por sus restos, ni tampoco entre los anteriores de ambas villas, puesto que fueron reconquistadas con poco intervalo de tiempo, por estar en la misma comarca y sin obstáculos naturales que las separen, debiendo suponerse que la cerca del entonces más reducido caserío ó desapareció con las guerras ó, á lo menos, sufrió grandes reformas y tuvo necesarias ampliaciones. Ningún vestigio observé de fortificación medioeval en el interior de Olmedo, ni me fué indicado por mis atentísimos acompañantes (4), á quienes interrogué al efecto, pero nada prueba esto en contrario, que raro resultaría conservar restos inútiles para la común defensa, en medio de humildes casas que frecuentemente se renovaron, durante siglos que desconocieron las aficiones arqueológi-

(1) Ningún otro dato he podido adquirir sobre ellas, á pesar de lo mucho que, de palabra y por escrito, pregunté á varios portillanos, á quienes supuse mejor enterados; por su edad y demás circunstancias.

(2) Don José María Quadrado.

(3) Don Vicente Lampérez y Romea, ilustradísimo consocio.

(4) El galano y *densísimo* estilo de Quadrado, traza á maravilla, en ocho ó nueve páginas, los muchos recuerdos y bellezas monumentales de Olmedo.

(1) Quadrado, respecto á ella, dice solamente: «estos muros.... coronados de almenas, flanqueados de torreones de distintas formas, aunque cuadrados los más, sirven antes de pintoresco adorno que de peligro, por más que hacia Poniente y Mediodía se conserven casi enteros. En varios portales de la cerca, pues se cuentan más de siete, obsérvase el doble arco y la canal por donde caía el rastrillo».

(2) Sin el seguro apoyo de documentos, es imposible precisar ni aún el siglo en que se levantara una determinada cerca á juzgar por sus restos.

(3) Los de Olmedo, pues en Portillo no existe ninguno.

(4) Don Hipólito Murillo, Abogado y Fiscal Municipal, y Don Venancio García Martín, Fiscal Suplente. También de otros distinguidos olmedanos, cuyos nombres no recuerdo, obtuve inmerecidas atenciones.

cas y ese general amoroso respeto á las obras del pasado, sin distinción de época, religión ó raza, timbre glorioso de los actuales pueblos cultos. Por servir de sostén á la torre de San Juan Bautista, obra no posterior á la décima tercera centuria, subsiste en Portillo un torreón de planta circular, lejos del recinto de la estudiada cerca y, probablemente, parte de la primitiva, que cerraría solo las manzanas de casas próximas al castillo, si no dependió de este (1). Más no basta tan vetusto resto, contemporáneo acaso de la reconquista, para presumir que fueran cilíndricos los demás que salieran en los mismos muros, ni aún que los hubiese más ó menos distanciados en toda la extensión del recinto. Aprovechábanse en tales obras cuanto de las anteriores era posible, que así lo exigía la pobreza de aquellos tiempos y la necesidad de cubrirse pronto ante la constante amenaza del enemigo. Quizás, al ensancharse el caserío y engrandecerse el castillo, la cerca ganó tanto en longitud como se debilitó en resistencia, dejando de ser torreada y supliendo la falta de flanqueo con el dominio de las escarpadísimas laderas.

En un llano que riegan al Oriente el Eresma y al Oeste el Adaja, levántanse los muros de Olmedo, que no hubieron de ceñirse, por obstáculos naturales, á determinado espacio, pues entre los cauces de aquellos hay terreno sobrado para el asiento de una villa mucho más populosa que lo fuera en sus mejores tiempos la nombrada. Así el trazado de su cerca se aproxima á la circunferencia, forma la más conveniente para servir de reparo al agrupado caserío, sin las irregularidades de la de Portillo, impuestas por el declive del cerro, ni los ángulos muy salientes, que se prestan al ataque simultáneo por los lados. En cambio de tal regularidad, á fin de suplir lo accesible del terreno inmediato á sus muros, el recinto olmedano aumenta su resistencia con numerosos torreones, tan variamente distanciados, según las exigencias de los distintos puntos defendidos, que desde la puerta Nueva á la de San Miguel, ambas al Sur, llega á 32 metros la longitud de las cortinas, flanqueadas por cuadrados cubos (2) de cinco metros de frente y unos dos de salida, mientras que en otras partes de la cerca, solo hay trece metros de torreón á torreón y el frente se reduce á poco más de cuatro metros y á metro y medio la salida (3).

(1) Al tratar de la iglesia de San Juan Bautista, apuntaré más datos sobre el indicado torreón.

(2) Como no subí á los adarves, ni observé si los torreones rebasaban ó no de los paramentos interiores de las cortinas, no puedo asegurar que sean exactamente cuadrados.

(3) También traza algún ángulo la cerca de Olmedo y precisamente en el sitio que ocupan las ruinas de una iglesia (creo que la de San Francisco), sin que aquel sea tan saliente como el en que se asentaba San Salvador de Portillo.

También es muy superior la resistencia que ofrecen las puertas de Olmedo comparadas con la de Escuevas, á la que ninguna de ellas llega en belleza y gallardía. Sin estudiar la Nueva, reconstruida para ofrecer más decorosa entrada á la reina Isabel II; ni la de San Miguel, al Sur como la anterior, pero más hacia Poniente; ni la de San Pedro, al N. O., que parece reformada; ni la de la Vega, al N., cuyo estado no recuerdo, ni las de San Juan, al O., y San Francisco, á Levante, ambas derribadas, aún quedan dos puertas, que presentan los principales caracteres de las que construyó la Edad Media en los recintos fortificados. Al S. O. mira el arco ó portal llamado de la Villa, dotado de vano ó matacan interior, tras del que bajaba el rastrillo ó peine, corriendo sus lados por las ranuras todavía bien patentes en los muros; cerrando el paso, por último, la segunda de sus puertas y estando flanqueada la primera ó exterior, por dos torres poligonales de las que solo queda la del lado derecho, entrando (1). La puerta del Canapé ó de San Martín, al S. E., muestra también ranuras semejantes, en sitio análogo á la anterior, pero mucho más anchas, como que miden veintitres centímetros y hacen pensar en que no corrió por ellas férreo rastrillo, sino *órgano* ó gruesa compuerta formada de unidos maderos, que caía rápida y verticalmente, funcionando lo mismo que el *peine* (2). Un torreón

(1) No conté sus lados, que son muchos. Parece recordar que existen vestigios suficientes para afirmar que la torre de la izquierda era de igual planta.

(2) El abandono en que se ha tenido, hasta no hace muchos años, todo lo referente á la arquitectura medioeval, se refleja en los Diccionarios, incluso el de la Academia de la Lengua, que suelen omitir buen número de palabras y acepciones tan castizas como usadas, en otros tiempos, para designar cosas de guerra. Entre ellas se nota la falta de *peine* y *órgano*, que solo se encuentran en algún diccionario puramente técnico. Estas dos palabras pueden confundirse y, á fin de evitar, al lector curioso y no versado en la susodicha materia, la consiguiente busca de las mismas, diré que *peine*—según afirma el sabio Coronel de ingenieros Sr. Marvá, en las conferencias dadas en el Ateneo de Madrid, sobre fortificaciones de la Edad Media en España—es fuerte verja, con ó sin puas, guiada en su movimiento vertical por acanaladuras ó mortajas laterales y suspendida por cuerdas ó cadenas, que permitían izarla para franquear el paso ó dejarla caer para cerrarlo. El *órgano* también funcionó en la misma forma y con igual fin. D. Enrique Ballesteros—en un interesante artículo publicado, hace ocho años, en el *Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*—lo cree compuerta formada de vigas que bajaban entre ranuras, horizontalmente, pero como así podían no llegar al suelo, deteniéndolas con cualquier objeto duro, se pusieron después verticalmente de modo que cerrasen el paso por donde no tocaran al objeto puesto. El *Diccionario general de Arquitectura é Ingeniería*, de Don Pelayo Clairac, dice: «*Peine*. Antigua defensa de puertas. Consistía en una fila de estacas verticales guarnecidas con grandes regatones de hierro y sujetas fuertemente á un grar travesaño. Esta especie de rastrillo subía ó bajaba por medio de cuerdas y poleas. La invención de impedir, por medio de un carro ó caballo, la caída completa del peine, indujo á suprimir el travesaño, dejando las estacas sueltas. Esta defensa, así mejorada y colocada por la parte interior de la puerta, recibió el nom-

cilíndrico, á la izquierda, y otro cuadrado, del que solo queda la parte inferior, á la derecha, segun se entra, flanquearon el arco ó portal de San Martín.

¿Influyó además, para dar mayor resistencia al recinto de Olmedo, la falta de un castillo unido á sus muros y tan poderoso como el detalladamente estudiado en los anteriores capítulos? También lo tuvo la famosa villa, segun Quadrado (1), pero desde luego inferior en importancia al de Portillo y extraño á la cerca. Más.... ¡detente pluma! No sigas trazando con nervioso apresuramiento, renglones y renglones que demuestran cuan gustosa y fácilmente llegan á tus puntos buena parte de lo observado el 22 de Abril, durante la mencionada excursión. Piensa que solo á Portillo debes estar, por ahora, dedicada y que, si continúas el rumbo iniciado, no faltará quien inquieto se llame á engaño y hable de digresiones largas é inútiles. Por fortuna, creo que no llegaste á los linderos de la extremada *latitud* y que ningún excursionista castellano activo ó presunto, si es de buena cepa, podrá negar que la susodicha materia es la más adecuada, en todo momento, para las columnas del BOLETÍN. Indicadísima parece, de otra parte, una excursión general á Olmedo. Copiados hay elementos de preparación, á la mano de los consocios, que la harán más agradable y fructuosa. Verifíquese pronto y extiéndase á Coca, si la combinación de trenes, sin grave molestia, lo permite, á fin de admirar la bellísima fortaleza, que aún pregona el poderío de los Fonseca y muestra las mayores elegancias construidas en ladrillo por la española arquitectura militar, y acercarse enseguida respetuoso, bajo las nevadas bóvedas de Santa María, á los artísticos sepulcros de tan ilustre familia, ya dibujados y descritos, con su habitual maestría, nada menos que por el mismo Presidente de la *Sociedad Castellana de Excursiones* (2).

bre de *órgano*». Para definir á este, acude Clairac al *Diccionario Militar* de Corsini y copia: «Especie de rastrillo usado antiguamente para defender y obstruir el paso de las puertas y que se hacia bajar verticalmente por partes y no todo de una sola vez». La notabilísima y ya citada puerta de San Vicente de Avila, tuvo *órgano*. Como habrá observado el lector, las acepciones bélicas de las tres consabidas palabras, son bien gráficas y derivadas de las de uso más común. El mecanismo escénico recuerda todavia al *peine*, ingenio defensivo, llamando así á la plataforma de suelo emparrillado desde la que, con cuerdas y poleas, se suben y bajan los telones de fondo.

(1) «Restos de castillo la señorean al Noroeste», dice el último viajero y escritor, sin añadir palabra alguna sobre la indicada fortaleza. Muy poco ó nada quedará de ella, cuando ni aún la mencionaron mis amables acompañantes.

(2) En sus *Estudios histórico-artísticos*, meritisima obra de D. José Martí y Monsó, impresa en Valladolid desde 1898 á 1901. El ilustrado consocio Don Rafael Navarro García, hasta hace poco residente en Coca, fué mi amable guía durante la visita, á la iglesia de Santa María y al famoso castillo, que verifiqué el 14 de Septiembre de 1904. Ambos recordamos en ella, más de una vez, á nuestro Presidente.

Aquí, lector pacientísimo, puedes despedirte ¡al fin! de matacanes y peines, almenas y adarves, órganos y andamios, murallas y torreones. Perdona, si eres perito en tan poco popularizada materia, las faltas y los errores de un modesto aficionado, que ha puesto en su tarea toda su no escasa voluntad. Perdona también, si te aburríste, por no interesarte aquella, el mucho espacio á la misma dedicado y, ya que llegaste á estos renglones, sigue leyendo para disfrutar siquiera del placer momentáneo que siempre producen, al variar de temas, los escritores adocenados. El escudo y la bandera de Portillo; las iglesias de la villa y del arrabal; los ricos despojos que de ellas ostenta, en los sitios más preferentes, la propia reina del Pisuerga; algunos episodios históricos y algunas antiguas semblanzas, te facilitarán, sucesivamente, según tus aficiones y temperamento, nuevos motivos de crítica calurosa ó reposada, de amena enseñanza ó de agradable curiosidad, y quizás también, con más frecuencia, de persistente y silenciosa provocación al dulce sueño.

Escudo y bandera

¿Cómo ocuparse extensamente de una antigua villa, sin describir su escudo, sin investigar el origen de este, sin recoger siquiera las tradiciones más ó menos verídicas que sobre el mismo circulan de boca en boca y han venido repitiendo y exagerando las generaciones de varios siglos? Tarea fácil será el hacerse eco de aquellas y depurarlas un tanto y presentar gráficamente viejos blasones; pero raya en lo imposible, la mayoría de las veces, el descubrir el ansiado origen, claro, seguro, documentado, según exigen nuestros tiempos de duda, antes de conceder un título de *verdad histórica*.

Consumidos por el fuego hace pocos años (1), los documentos del archivo municipal; no conociéndose libro impreso ni manuscrito alguno, á Portillo especialmente dedicado, que pueda suplir, como ocurre en ciudades y villas más afortunadas ó ricas ó populosas, la falta de aquellos, forzoso es abandonar, por ahora, la idea de conseguir el fruto á que aspira la Historia, contentándose con la lejana esperanza de que, en archivos inexplorados, aparezcan los datos apetecidos y con la

(1) En el de 1883, según me indicaron varios portillanos. No falta quien afirme que el *sinistro* fué solo una *alcaldada* y que *expurgando* papeles viejos por *limpieza*, ó deseando la desaparición de algunos de fecha reciente, ó acaso para disimular la falta de otros, perecieron todos los antiguos, juzgados sin valor por el ignorante ó *desahogado* que expurgaba.

descripción del escudo y la lectura de las consabidas orales tradiciones.

No se conserva, la más antigua representación del último, esculpida en viejo sillar, elegante y acostumbrado adorno de algún arco ó puerta. Las piedras que así lo mostraban, desaparecieron por incuria de los hombres; pero la aguja y la seda lo bordaron, en el siglo XVI (1), y con tan finísimo material, de ya amortiguados colores, luce aún en la bandera que el Ayuntamiento conserva, recordando olvidadas glorias y perdidas prosperidades, y acompaña á este fuera de la Casa Consistorial y también al sacerdote en la solemne procesión del ocho de Septiembre y en la siempre poética bendición de los campos (2). Ganancioso resulta el arqueólogo con tal triunfo de lo débil sobre lo fuerte. Datos heráldicos que es probable ignorase, por no indicarnos el escudo en piedra labrado, los conoce hoy gracias á la seda, que ostenta minuciosamente los colores y esmaltes de las piezas ó figuras (3).

De damasco encarnado, ya del siglo XIX, es la actual tela de la mencionada enseña, que mide: un metro sesenta y tres centímetros, de punta á punta de las colas; lo mismo en el lado opuesto, por donde entra, mediante un ancho jaretón, en el palo ó asta (4); me ro y medio, desde cada uno de los extremos de la manga, por aquel formada, hasta la correspondiente punta, y noventa y cinco centímetros desde la confluencia de las colas á la mitad del expresado jaretón. En sentido diagonal y en el centro del rectángulo que, sin las últimas, formaría la consabida tela, adornase esta, por un lado, con dicho escudo y, por el otro, con San Miguel y el imprescindible vencido demonio, figuras ambas que muestran sus colores naturales, dentro de amarillo marco, también bordadas en seda y, al parecer, en el siglo XVI.

¿Las dimensiones y forma detalladas, serán las mismas que tuvo la anterior tela? ¿Era esta la primitiva, contemporánea de los referidos bordados? Nada se sabe ni aún se dice sobre ello en Portillo. Probablemente acertará quien conteste afirmando; pero no puede entenderse demostrado que la anterior ó las anteriores se usaran, como la actual, á modo de bandera ó guerrero estandarte. Atendien-

do á las numerosas y sucesivas variaciones de las enseñas castellanas, que imitaron muchas veces las de otros pueblos, excesivo é inútil atrevimiento significaría el empeño en averiguar la clase y circunstancias de la que tremolara, hace cuatro ó más siglos, en la nombrada villa, y el negar, solo con los expuestos antecedentes, que la anterior tela, mediante un jaretón análogo al indicado, entrase en una vara, que pendiera del astil, formando cruz con este, para presentarse perfectamente extendida, como en los estandartes de las cofradías y asociaciones religiosas (1).

Una detenida descripción del susodicho escudo suplirá, aunque deficientemente, la falta del fotografiado apetecido. Entre las garras de hermosa águila de color negro y oro, que muestra solo estas, las desplegadas alas, el cuello, la cabeza y la punta de la cola, aparece fuerte puerta rectangular, de dos hojas y robustos quicios, dividida por barrotes horizontales y verticales en veinte cuadradas partes de igual tamaño (2). En el centro corre por dos armellas un negro cerrojo, cuya manilla cae sobre elegante cerradura del mismo color y de dos llaves, según indican, á uno y otro lado de aquella, los respectivos y equidistantes agujeros. Más arriba, en el segundo barto horizontal (3) y á plomo con dichas armellas, hay otras dos de las que penden grandes anillas, sendos aldabones negros. Nueve clavos, de redondeada cabeza y verticalmente alineados, muestra cada quicio, y unos setenta, de idéntica forma, se ven repartidos, con bien estudiada simetría, en los barrotes y cuadrículas mencionados (4). Iluminando, por último, las partes aún oscuras

(1) La ley 13, tit.º 23, partida 2.ª llamó estandarte á la *seña cuadrada e sin farpas, que non la deve otro traer sinon Emperador o Rei*. Fernando Mexia, en su *Nobiliario*, lo describe también, á fines del siglo XV, *luengo con dos colas, partido fasta mas de la meitad, las dichas colas derechas, sesgadas e las puntas delgadas*. El lector que desee conocer los diferentes nombres, empleos y formas de las enseñas castellanas, tiene ancho campo para ello en la citada ley y en las dos siguientes del mismo título; en el mencionado *Nobiliario*; en el *Tractado de las Armas* de Diego Velera y en el *Libro de Cámara del príncipe Don Juan*, de Gonzalo Fernández de Oviedo, todos anteriores á los bordados consabidos. Como nota contemporánea, no creo ocioso consignar que en el ejército usan cuadrado estandarte los cuerpos montados y bandera la infantería; pero ambas insignias están igualmente aseguradas, por uno de sus lados, al palo ó asta. Las asociaciones religiosas adoptaron con preferencia, desde hace siglos, para llevar sus estandartes, la forma indicada en el texto, acaso porque muestra mejor, en todo momento, las imágenes y los valiosos adornos que suelen enriquecerlos. Las sociedades líricas prefieren, por el contrario, la que usa el ejército.

(2) La altura de la puerta se divide en cinco de dichas partes y la anchura en cuatro, resultando también cuadrado el conjunto de puerta y quicios (cada uno de estos tiene de anchura la mitad de una de aquellas) salvo en cuanto los redondeados extremos de los últimos exceden en longitud á la puerta.

(3) Contando, como primero, el que refuerza el extremo superior de cada puerta.

(4) Están, alineados horizontalmente, dos en la parte media de cada uno de los veinte recuadros y los restantes, en los cuatro

(1) Así lo aseguran personas peritas y también que no es obra notable.

(2) En esta no luce más enseña que la mencionada del Ayuntamiento.

(3) Ya indiqué, al tratar de los *escudos del Castillo*, lo difícil que es, á veces, el conocer los *esmaltes y colores* (cuando no están pintados ó se muestran por los mismos materiales que forman el campo y piezas) y que los signos que los representan, son los primeros en desaparecer por su escaso relieve.

(4) A Don Victoriano Chicote debo este dato, así como las dimensiones exactas de la tela y otros detalles que, por falta de tiempo, no pude recojer personalmente. Dudaba en que forma se uniría aquella al palo, porque la vi separada del último.

del escudo, manifiesto que los clavos son azules y el campo de oro (1).

Conservando las mismas referidas piezas, las presenta, con notables modificaciones, el escudo ahora usado por el Ayuntamiento, único que describe, al tratar de Portillo, el laboriosísimo catedrático y publicista Don Juan Ortega y Rubio, con las palabras siguientes: «Tiene por armas el águila de dos cabezas y, en medio de aquella, una puerta cerrada con cerrojo en campo de oro» (2). Conveniente es añadir que la última es de medio punto, seis líneas horizontales de clavos y más alta y estrecha que la bordada; que carece de quicios y de argollas ó llamadores y que ambas indicadas cabezas están bajo gran corona ducal de espléndidos florones (3). Así aparece el escudo en el muy moderno sello de la Corporación Municipal y sobre el balcón central de la casa Ayuntamiento.

¿Desde cuándo datan las referidas importantísimas modificaciones? ¿Cuál fué el motivo de ellas? ¿Nacieron acaso algunas de caprichos del artista que grabó el sello? ¿No conocía aquel, en todos sus detalles, el escudo que ostenta la bandera? Repetidamente he formulado las anteriores preguntas á varios portillanos y nunca obtuve respuesta determinada y satisfactoria. Casi lo mismo he de confesar en cuanto al origen de las descritas *armas* y á la significación del San Miguel bordado en la enseña, lamentando que mi porfiada tarea solo haya conseguido recoger alguna tradición oral, que expondré seguidamente, ya depurada de exageraciones locales y errores históricos de tanto bulto como el remontarse, según cierto honrado vecino, nada menos que á las mismísimas Cruzadas.

Con perfecta unanimidad, dicese que el *parlante* escudo, en blanco estandarte, fué concedido por Felipe II, á la vez que los pinares propios de la villa, en premio de las extraordinarias proezas que ejecutaron, en desconocidas y terribles batallas, los cuarenta soldados con que aquella contribuyó al servicio del Rey. Asegúrase también, que el vencedor Arcangel representa en la bandera un solemnísimó voto de fiesta anual, hecho en lo más crudo de te-

barrotes intermedios, en hileras de á nueve, ocupando los puntos de intersección y la mitad de los lados correspondientes de los recuadros, salvo en los remates superior é inferior de la puerta. Serían, pues, setenta y seis clavos si el sitio de algunos no estuviera cubierto por el cerrojo y la cerradura.

(1) El *campo* comprende los quicios y puerta mencionados. Creo recordar que los barrotes son azules y de escasísima anchura, no confundéndose con los clavos por el relieve y las dimensiones de estos, que exceden en diámetro á la última.

(2) *Los pueblos de la provincia de Valladolid*, obra publicada en 1895.

(3) De los ocho que á esta corresponden, solo se ven cinco florones: tres de frente y uno de perfil en cada lado, según es regla constante en la heráldica.

naz y mortífera epidemia, que cesó repentinamente por los eficaces ruegos de tan glorioso intermedario. Cumplióse la indicada pública promesa durante siglos y, en gran parte del pasado XIX, llevó el regidor síndico la roja enseña, en la concurrida procesión del 28 de Septiembre, á la que poco á poco, por pura desidia, fueron dejando de asistir los fieles, hasta que hace cuatro ó cinco años, faltaron todos y dejó de celebrarse.

A los sabios en Historia y en Heráldica brindo la espinosa tarea de criticar las referidas tradiciones y esclarecer el origen del escudo y de las diferencias existentes entre las piezas que muestra el sello y las bordadas que luce la bandera. Acaso me equivoque creyendo que estas nunca presenciaron trances bélicos, ni asistieron á otros actos públicos que á procesiones cívicas ó religiosas. Para animar á otros más inteligentes á fin de que emprendan pronto tan difíciles investigaciones; para que no todo lo expuesto sobre tan obscura materia se base en portillanos rumores, transmitidos y quizás adulterados de generación en generación, bueno es acabar afirmando que muchos de los últimos encuentran vivo testimonio en la palabra de Don Baldomero Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Portillo, que certifica de memoria haber visto en el mencionado archivo, destruido, en mal hora, por el consabido, inevitable y voraz incendio, ciertos documentos que demostraban la verdad de las apuntadas orales tradiciones. ¡Lástima grande que los recuerdos del nombrado funcionario sean tan vagos que no alcancen á precisar fechas, detalles, algo, en fin, indudable y concreto, que sirviera de punto de partida para una ya orientada investigación! ¿Por qué no aventurar, por cuenta propia, algunas suposiciones? Quizás las aludidas hazañas se verificaron en la guerra de las Comunidades que tan profunda huella dejó en la comarca vallisoletana, teatro de la civil contienda tristemente terminada en la plaza de Villalar. Don Alonso Pimentel, quinto Conde y segundo Duque de Benavente (1) fué uno de los más decididos adversarios de los Comuneros. Tras los muros de Medina de Rioseco aguardó con sus gentes el aparatoso é inútil alarde del ejército acaudillado por Don Pedro Girón. En el cerco de la rebelde Tordesillas derramó valientemente su sangre por la causa del Emperador. A sus órdenes combatirían soldados portillanos.... ¿Por qué no ver, en el águila bicéfala el recuerdo ó la gratitud de Carlos V y, en la ducal corona, el título que ya ostentaba la ilustre casa de Benavente? Así se explican las mayores diferencias notadas en ambos descritos escudos. Las demás son accidentales y pudieron nacer de fáciles omisiones y distinta in-

(1) El título de Duque lo obtuvo D. Rodrigo Pimentel, cuarto Conde de Benavente, á fines del reinado de Enrique IV.

terpretación de los artífices. Si el que luce en la bandera fué bordado en los comienzos del siglo XVI ó acaso antes; si el premio de las indeterminadas hazañas vino tardíamente y por mano de Felipe II; si este, al menos, confirmó por cualquier motivo el que otorgara Carlos de Gante, no resultaría incompatibilidad alguna entre los supuestos que temeroso aventuro y los datos materiales que restan y el mismísimo antiguo documento que atribuye al Rey Prudente y de modo tan vago recuerda el Secretario de Portillo.

**

Santa María

Unica iglesia que ostenta hoy el título de parroquial en la villa, fué reedificada á fines del siglo XVII y ocupa el lugar del templo que la precedió, probablemente románico ó del primer periodo ojival y sin duda de más valor artístico que ella. Nada notable hay que admirar en su conjunto exterior ni en su imafrente, al Oeste, que muestra, en el lado correspondiente al Evangelio, la cuadrada torre de tres cuerpos, perforado el último por dos huecos gemelos en cada uno de sus frentes. Sobre la puerta, situada en el centro, y en pobre hornacina, luce una Virgen de antigua labra, que procede, según tradición, de la anterior iglesia, en la que ocuparía lugar análogo, y más arriba y á la izquierda, encuentra pronto el visitante de buena vista la inscripción siguiente: HIZOSE ESTA OBRA DE LIMOSNA EL AÑO 1697.

Tres naves de á cuatro tramos tiene en su amplio interior la actual fábrica. El último de la del centro, hacia el Este, cubierto con cúpula, sirve de presbiterio; el inmediato anterior, presenta nervaduras en su bóveda; los restantes, solo labores de yeso propias del gusto de la época en que se cerraron. Ocupa la torre el de los pies del templo, en la nave lateral del Norte, y sirven de capillas los otros tres tramos de esta, sin que tal destino entrara en los propósitos del constructor. Rompiendo el rectángulo que forma la descrita planta y hacia la mitad del muro Sur, existe una capilla, cuyo sencillo arco de entrada, sacia la curiosidad del más exigente excursionista, que puede leer, desde el interior de aquella, nada menos que lo copiado á continuación: HIZOSE ESTA OBRA DE LA CAPILLA Y RETABLO DE SAN FRANCISCO JAVIER ESTE AÑO 1711 CON LA LIMOSNA QUE DIERON LOS SEÑORES DE JUSTICIA Y REGIMIENTO DE ESTA VILLA DE PORTILLO Y OTROS SEÑORES DEVOTOS Y CON LA QUE DIÓ EL SEÑOR DIEGO VELAZQUEZ DEL HIERRO, BENEFICIADO ARCIPRESTE DE ESTA IGLESIA Y ABAD DEL CABILDO ECLESIASTICO DE ESTA DICHA VILLA

Y SU ARRABAL Y TAMBIEN SE HAN HECHO TODAS LAS DEMÁS OBRAS DE ESTA DICHA IGLESIA DESDE SU REEDIFICACION QUE FUÉ EL AÑO DE 1697 Y 1698 HASTA HOY, HABIENDO CORRIDO TODA POR LA MANO Y DIRECCION DE DICHO SEÑOR DIEGO VELAZQUEZ.

Ni lujoso, ni muy extenso, ni de mérito alguno es el *apéndice* por el buen arcipreste á San Francisco Javier dedicado, pero si su banal fábrica hace desistir de estudiarla detalladamente, una moderna lápida de blanco mármol, con sóbrios adornos de lo mismo en los lados y en la parte superior, atrae al visitante hacia el muro oriental de la capilla y con doradas letras declara lo que sigue: AQUI YACEN | LOS RESTOS DEL EXCMO. SR. | D. ALONSO PIMENTEL, | CAPITAN GENERAL DE LA GOLETA, | GOBERNADOR DEL CASTILLO DE MILAN, | COMENDADOR DE VILLARRUBIA EN LA ORDEN DE CALATRAVA, | OCTAVO HIJO DEL MUY ILUSTRE SR. | D. ALFONSO PIMENTEL | QUINTO CONDE DE BENAVENTE Y FUNDADOR EN ESTA VILLA | DE LA OBRA PIA QUE LLEVA SU NOMBRE. | FALLECIÓ Á LOS 121 AÑOS DE EDAD. | R. I. P. (1).

Ocasión oportuna se presentará para ocuparme de tan ilustre personaje, cuya extraordinaria longevidad despierta por sí sola, el deseo de conocer la biografía de D. Alonso, aunque esta no resultase indicada, por más fundadas razones, en el presente trabajo. Limitome á manifestar, ahora, que sus mortales restos fueron trasladados al referido sitio, desde el convento de la Fuensanta, el 11 de Mayo de 1846. La preinserta inscripción pasa como copia de la que existía en la antigua lápida, en cuanto pudieron entenderla los portillanos más cultos de aquel tiempo (2). Vendida esta, poco después, por el contratista de la nueva, á un vecino de la villa, aprovechó el último para cubrir una sepultura y así se encuentra en el cementerio, siendo ya imposible la lectura de la primitiva inscripción y su cotejo con la copiada (3).

Más interesante es la iglesia de Santa María por las esculturas que contiene que por su descrita fábrica. En el barroco retablo del altar mayor, que llena un gran espacio con seis gruesas columnas y no muestra pinturas ni otra imágen que la titular, que ocupa un camarín en el centro, es muy digna de estudio la última, *de superior escultura, estropeada por haberla pintado cara y manos*, procedente del anterior templo y vestida con ricas telas, que ocultan una talla merecedora de estar más á la

(1) Mide la lápida, sin los consabidos adornos, un metro de anchura y 0,96 de alto.

(2) Había ya palabras completamente ilegibles que acaso motivaron una nueva redacción.

(3) Estos datos corren sin contradicción entre la gente anciana y curiosa de Portillo y la fecha en que fueron trasladados dichos restos consta por D. Baldomero Martínez, Secretario del Ayuntamiento, con referencia á documentos vistos por el mismo.

vista (1). No falta quien la suponga bizantina, por la costumbre ó el deseo de aumentar la antigüedad de las cosas admiradas, pero más prudente será atribuirle á un artista de siglo XV, si el lector perito en la materia no la cree obra de otra época, acaso ya del Renacimiento, después de verla fotografiada. No parece mucho más moderna otra virgen, inferior en mérito á la precedente, también toda de talla, sentada y con el niño sobre

PORTILLO



ESCULTURA ANTIGUA DE LA VIRGEN EN EL ALTAR MAYOR DE LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA

(Fot. de J. Agapito)

la rodilla izquierda, que existe en el retablitto, de solo medianas pinturas, del altar colateral de la Epístola y es llamada del Rosario, por el que le han colocado, aunque no puede afirmarse que el escultor quisiera representar concretamente advocación alguna.

Especial atención merecen dos tablas que se encuentran en los machones de arranque de la capilla mayor. La del lado del Evangelio representa la Vi-

sitación y la del de la Epístola, al parecer, Jesús ante Pilatos, sentado, sobre fondo de dibujo dorado que recuerda el de las pinturas góticas, aunque tal obra, muy digna de aprecio, debe estimarse posterior á estas, ya de bien entrado el siglo XVI, si es que no del siguiente, que mayores arcaísmos se observan con frecuencia. Un curioso detalle la avalora. A la izquierda muestra una torre igual á la del homenaje de la fortaleza de Portillo, indicando que el ignorado artista residió en la villa y en esta pintó la consabida tabla. ¿Fue un simple capricho, un deseo de aprovechar el *natural*, el referido detalle? ¿Recordará la última algún voto de los preclaros Pimenteles, que con el castillo se relacione? Nada se dice. Desapercibida pasa, aún ocupando lugar tan preferente. Tres siglos bastan y sobran para que lleguen al completo y perdurable olvido los sucesos locales que un tiempo fueran más conocidos y celebrados.

De las artísticas sepulturas que adornaron la primitiva iglesia queda, á los piés de esta, una muestra apreciable y bien aparente. Pasado el umbral de la puerta que se abre en el imafronte, se encuentra á la izquierda, en arqueado nicho que adorna su fondo con bello escudo, el sepulcro de un eclesiástico (1), cuya figura, yacente y en bajo relieve, está esculpida en la inclinadísima piedra que sirve de cubierta. De letra gótica y muy difícil lectura es la inscripción que corre cerca del extremo inferior de la indicada rampante tapa. Declara el párroco D. Félix Zurdo haber entendido las palabras AQUÍ YACE EL VENERABLE JUAN BAUTISTA, conque aquella comienza, solo después de pacientes observaciones, no permitidas al apresurado excursionista, ni superadas, según mis noticias, por ningun otro curioso portillano. Ya que no los apellidos y dignidades del sepultado, ni el año en que muriera, puede manifestarse que el descrito enterramiento parece obra de fines del siglo XV ó de principios del XVI (2).

De la segunda de estas centurias, en su último tercio, y acaso más lujosa que la dedicada al venerable Juan Bautista, sería la sepultura del *Muy Ilustre Señor D. Juan Pimentel*, fallecido *en diecisiete días del mes de Septiembre de mil y quinientos setenta y tres. Mandóse depositar en esta iglesia de Nuestra Señora é hizose el depósito ante Cristóbal de Carrión* (3); pero no queda de ello más memoria

(1) La escasa luz y la precipitación con que fué visto me impiden detallar sus vestiduras y el escudo indicado. El cronista Sánchez Santarén, lo cree Obispo. Otro consocio afirma que la figura ostenta mitra. Me parece recordar que cubre su cabeza con una especie de bonete.

(2) Del siglo XV la supone Sánchez Santarén en su *Crónica*, cuidando de añadir *sin que pueda asegurarse*.

(3) Así consta en la partida de defunción, según la copia que me ha remitido el párroco Don Félix Zurdo. Para mayor claridad

(1) Con razón lamenta el distinguido pintor y consocio Don Luciano Sánchez Santarén, cronista de la excursión del 15 de Octubre, al que pertenecen las palabras que van en letra cursiva, que la piedad indiscreta vele, con vestidos impropios, preciosidades de que no puede juzgar.

que lo consignado en el correspondiente *libro de casados y difuntos* de la parroquia de Santa María, y es de creer que el supuesto sepulcro desapareciera con el antiguo templo. También pudieron ser trasladados á otro los mortales restos del *Muy ilustre Don Juan* ó quizá reposaron bajo sencilla laude de fácil destrucción, que mayores ejemplos de cristiana humildad brillan, con luz purísima entre los orgullosos magnates y los resplandores de guerreros triunfos y mundanas glorias, que tanto abundan en nuestro llamado siglo de oro. ¿Más quién era el que, solo por su apellido, parece exigir suntuoso enterramiento ó dar señalada muestra de humilde, disponiendo una modesta sepultura? Sin duda perteneció á la casa de Benavente y habitó en la fortaleza y en alguno de los aposentos de esta exhalaría el último suspiro. Entre los hijos de D. Alonso, tercer Conde, hay un D. Juan, que era niño cuando la conquista de Granada y pudo vivir hasta mil quinientos setenta y tres, si llegó á los noventa años. Su hermano mayor D. Rodrigo Pimentel, cuarto Conde, figura en toda la guerra granadina é intervino en las capitulaciones con que esta terminó tan gloriosamente para las armas cristianas. Más pro-

bable parece que el fallecido en Portillo y depositado en Santa María descendiera de un *segundón* ó no fuese hijo legítimo de ningún Conde de Benavente, en cuyo caso nada extraño tendría la falta de lujosa sepultura y muchas y pesadas investigaciones no bastarían quizás á satisfacer la curiosidad del lector sobre el repetido D. Juan Pimentel, personaje aquí demasiado *episódico* para las muchas líneas que le han sido dedicadas.

Antes de salir de la iglesia parroquial de Santa María, he de mencionar algunos restos de sus pasadas riquezas y lo que adquirió á consecuencia de la destrucción de otro templo. Un frontal de guadamacil; un *terno*, hace poco recompuesto, que ostenta, como franja central de la casulla, primorosísimo bordado, unánimemente atribuido al siglo XVI, y una cruz, de hierro y gusto ojival florido, que puede ser obra del XV, deben contarse entre aquellos. La dorada mesa del altar mayor y el hermoso crucifijo venerado en una capilla, la inmediata al tramo del lado del Evangelio que ocupa la torre, proceden de la iglesia de San Esteban, que no ha desaparecido, como la de San Salvador, ya indicada al tratar de LA CERCA DE LA VILLA, y que será objeto del siguiente capítulo.

ANTONIO DE NICOLÁS

no conservo las abreviaturas y ortografía de aquella. Ningún otro dato contiene el documento mencionado.

LOS PRIVILEGIOS DE VALLADOLID

(Continuación)

61-XXIV

8 Ag. 1329

Carta eximiendo al concejo de Valladolid de toda culpa en el incendio del convento de las Huelgas y declarando á los vecinos y moradores buenos y leales vasallos. *Dada en Maydrít ocho dias de agosto Era de mill e treçientos e ssessenta e ssiete annos.*

Pergamino de 420 mm. por 370+89.

Está Arch. m. leg. 7.^o n. 17, documento primero (antes leg. 3.^o núm. 36).

Citada Inv. de p. y f. n. 28 y Mem. priv. n. 71. La copian en gran parte, con algunas diferencias del original, Antolinez (88), Sangrador (I, 176) y Ortega (I, 114); por cierto que al transcribir la carta Antolinez y citar el palacio que estaba junto á la cerca dice «era allí el palacio de mi abuela la Reina Doña Ma-

ria», cuando el original no dice más que «un palacio albarado».

«(S)epan quantos esta carta vieren cuemo yo Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella de Toledo de leon de Gallizia de Seuilla de Cordoua de Murçia de Jahen del Algarbe e ssennor de vizcaya e de Molina. Estando en maydrít en las cortes que agora y mande ffazer e sseyendo y conigo perlados e rricos ommes e Inffançones e caualleros mjos e vassallos e caualleros e ommes bonos procuradores de las cibdades e de las villas de los mjos Regnos. fferant ssanchez e garçia perez e pero muñoz e lope perez procuradores del concejo de Vallit mostraronme en cuemo el concejo de Vallit fffiziera ssienpre muchos sseruiçios e bonos a los Reyes onde yo

vengo. Et ssennalada miente al Rey don ffernando mjo padre en la grant guerra quel ffino ffecha en castiella al tiempo quel Infante don Johan e don Alfonso ffijo del Infante don ffernando e don Johan nuñez e otros del mjo ssennorio tomaron los contra el. E otrosi el sseruicio muy ssennalado que ffizieron a mj en la mj criança quando y ffinque despres que la Reyna donna Maria mj auuela que dios perdone ffino en que ffizieron grant costa e tomaron grant affan. Otrosi me dixieron que bien ssabia yo el muy grande e muy ssennalado sseruicio e bono que me ellos ffizieron en este anno que agora passo en que ellos aprjenda (?) miente entre todos los del mjo ssennorio doliendosse del mi cuerpo ssentiendosse del mal e del peligro en que yo era e todos los de los mjos Regnos por el grant podere muy grant priuança que el traydor Aluar nuñez auia conmigo por el grant apoderamiento que el auia tomado en los mios Regnos de que tenien todos los del mjo ssennorio que me podrie venir muy gran peligro al mjo cuerpo e a la mj ssalud e sse ssiguirie muy grant danno a todos los de la mj tierra e que ellos codiciando la mj vida e la mj ssalut e guarda del mjo cuerpo por que el mj estado ffuesse mantenido cuemo deuie e guardados los mjos Regnos que cataron manera verdadera e muy leal en cuemo el traydor Aluar nuñez ffuesse priuado de la mi priuança e de la mj casa. E la manera ffue esta que ordenaron en la dicha villa que guardando el mjo ssennorio que non cogiessen njn rreçibiesen al dicho traydor conmigo njn ssin mj. E aun este mismo acuerdo auian ffecho ante los de çamora e de toro e de benauente e otros logares de mjos Regnos. E en este acuerdo era con ellos don ffernando rroiz de val bona prior del ospital de la orden de ssant Johan e otros caualleros de la mj tierra que auian tomado esta boz por me librar de peligro por que non podian auer manera conmigo a me lo mostrar e a me lo dezir en guisa que yo podiesse ssaber e entender el mal conssejo e engannoso que me el dicho traydor daua ffiando yo del e el apoderamiento que en la mj tierra auia tomado cobrando e tomando todos los mas de los mjos castiellos e ffortaleças que sson en los mios Regnos e en el mjo ssennorio en manera que por esto e por las muchas villas e castiellos e ffortaleças e tierras que auia levado de mj por heredad ffaçiendo ffaçer muchos preuillejos mjos de donaçiones qual yo ffaçia dar que yo nunca ssope con el grant poder que en la mj casa auia e en la mj façienda en guisa que por todo esto estaua muy apoderado en la mj casa e en la mi tierra. E temiendo ellos de les non dexar lugar por que yo podiesse oyr njn entender lo que me en esta rraçon dixiessen por que ningunos de los del mjo ssennorio que querian mjo sseruicio non sse atreuiian a me lo dezir por la grant crueldat que en el auia la qual el mostraua contra aquellos que el mjo sseruicio querian. E ffaçiendo

me entender el dicho traydor que esto que los de la dicha villa ffaçian que era por ser desconoçidos e desobedientes al mjo ssennorio por me mouer contra ellos por ende yo estando en la çerca de ssobre escalona mouy dende con la hueste que traia por consseio del dicho traydor aluar nuñez para destruyr e astragar las mjs villas. E desde que llege a Vallit los de la villa enbiaron a mj a pedir me merçed que non quisesse meter y conmigo al dicho traydor aluar nuñez que ellos muy prestos estauan para me coger cuemo a ssu Rey e a ssu ssennor natural. E el dicho traydor conssejome que non entrasse en la dicha villa ssin el e por esto non quise entrar en la villa e posse ffuera. E el dicho traydor Aluar nuñez con el poder que auia. Mando a las ssus gentes e a las mjas talar e ffaçer danno en la dicha villa e mandola combatir e en el combatimiento la gente del dicho traydor aluar nuñez entraron por el monasterio de las hueigas por que era lugar por do cuydauan poder entrar por y la villa por que estaua vn palaçio alluarado (1) a la cerca de la villa e ffue y puesto ffuego en guisa que ardio vna grant parte (?) del monasterio. E porque perlados e rricos omnes e Infançones e caualleros que eran y conmigo me dixieron e me consseieron que partiesse de mj el dicho traydor e que entrasse posar a la dicha mi villa que esto era mjo sseruicio que los de la dicha villa ffaçian e me pedian. E yo veyendo que ellos que me conssejauan bien e esto era mjo sseruicio partj de mj al dicho traydor e acorde de entrar en la villa e los de la villa ssalieron a mi e rreçibieron me muy bien a mj e a todos los otros que eran conmigo assi cuemo leales vassallos deuen rreçebir a ssu rrey e a ssu ssennor e entre en la villa e ffizieronme mucho sseruicio assi cuemo bonos e leales vassallos. E pedieronme merçed que por este sseruicio tan grant e tan bono cuemo me auian ffecho a que yo era tenido de ge lo conosçer que les ffiçiese merçed por ello. E yo ssobre esto obe conssejo con los dichos perlados e rricos omnes e Infançones e caualleros e omnes bonos procuradores de las mjs çibdades e villas de los mjos Regnos que eran conmigo cuemo dicho es. Et por que el conçejo de vallit ffiçieron muchos sseruicios e bonos a los Reyes onde yo vengo e a mj ssegunt dicho es. Et yo beyendo que ssennalada miente me ffiçieron muy grant seruicio e muy ssennalado en esta manera que cataron e ffiçieron por que yo partiesse de mj el dicho traydor aluar nuñez por la qual cosa yo ffuy guardado de muy grant peligro e los mjos rregnos de muy grant danno. E por que sso yo çierto e es berdat que passo esto todo assi e lo ffiçieron todo guardando muy bien mjo sseruicio e mjo ssennorio. Do por bonos e leales vassallos al conçejo de vallit e a todos los ve-

(1) Así leemos en la palabra borrosa del original. *Albarada* ó *albarrada* era una pared de piedra sin mortero ó en seco.

çinos moradores dende. E prometoles de les ffaçer ssienpre mucho bien e mucha merçed por ello. Et tengo por bien e mando que les nunca ssea fecha demanda por rraçon del danno que rreçibio el dicho monasterio en rraçon del ffuego que entonçe y ffue puesto como dicho es por que sson ellos ssin culpa. Et por que el sseruicio ssobre dicho tan bono e tan ssennalado que me ellos ffiçieron cuemo dicho es non caya en oluido e yo e los Reyes que despues de mj venieren sseamos tenudos de ffaçer bien e merçed por ello al dicho conçejo de vallit. Mandeles dar desto esta mj carta sseellada con mjo Seello de plomo. Dada en Maydrid ocho dias de agosto. Era de mill e treçientos e ssessenta e ssiete annos. yo Ruyz Sanchez de la Camara la ffiz escreuir por mandado del Rey.—johan perez».

62

28 Dic. 1329

Confirmación del privilegio de las franquezas y libertades de los caballeros, armados por el rey ó príncipe, y sus viudas. Dado en Madrid en 28 de Diciembre de 1329.

Debe ser error de año y referirse al de 1339.

Citada Inv. de p. y f. n. 21, que fija el mes de Septiembre, y Antolinez (75 y 101).

Las confirmaciones del mismo rey fueron en 20 Mar. 1320 y 23 Eu. 1326.

El mismo asunto 32, 53, 58, 80 y 92.

63-XXV

21 Mar. 1330

Confirmación de la carta, que se inserta, de Doña María de Molina sobre las deudas de los judios y cristianos, dada en 1 Nov. 1304. Dada en ssalamanca veynete e vn dias de março Era de mill e trezientos e ssessenta e ocho annos.

Pergamino de 515 mm. por 532+62.

Está Arch. m. leg. 3.º n. 24.

Citada Inv. de p. y f. n. 29.

El mismo asunto 46.

«(S)epan quantos esta carta vieren Cuemo yo Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella..... vy vna carta de la Reyna donna Maria mj auuela que dios perdone ffecha esta guisa escripta en pergamino de cuero e sseellada con ssu sseello de cera colgado de la qual el tenor della es este que sse ssigue—Sepan quantos esta carta vieren cuemo yo Donna Maria por la gracia de dios Reyna de Castiella de Leon e ssennora de moljna por que uos el conçejo de Vallit me mostrastes agora quando ffuy en Vallit que el aliam de los iudios de y de uestro logar ganaron del Rey mjo ffijo vna ssu carta sseellada con ssu sseello de plomo contra uos en rrazon de las ssus debdas e de otras cosas muchas en cuemo husessedes con ellos de que uos teniedes por mu-

cho agrauaiados e ssi esto assi pasasse que sse mermaria la villa e el termino de Vallit e que sseria muy grant danno e dessaffuero e a desseruicio del Rey e mjo e me pediestes merçed que yo que lo ordenasse e lo tenprasse en tal manera por que ellos sse podiesen mantener conmistos (?) e uos ellos en las cossas que acaçiesen entre uos e ellos assi en rraçon de las debdas como en las otras cossas que me mostrastes e yo por guardar de agrauamiento a uos e a ellos tengo por bien que en estas cosas que aqui sseran escriptas en esta carta que sse vsen e sse ffagan assi cuemo aqui sera dicho. E a lo que me mostrades en rrazon del entregador que ua a entregar las cartas ssin mandado de los alcalles e ssin sseer oydo ssu dueño tengo por bien e mando que quando el iudio mostrare cartas de debda assi ssobre xtiano cuemo ssobre moro que el iudio dando la carta de la debda al meryno que uaya a casa del debdor a los bienes que y ffallara muebles que los ponga en Recabdo e ssi diere ffiador el debdor que aquellos bienes o la quantia en que ffueren apreçiadados que los pare ante los alcalles para conplir dellos lo que ffuere iudgado ssobre la debda ssi el debdor quissiere dezir alguna cosa contra la debda que ge los den e ssi tal ffiador non diere que el meryno que los ponga en ffialdat en casa de vn bezino e el debdor que ssea enplazado luego del merino para otro dia e el iudio assi mesmo ssobre los alcalles que oyan al debdor ssi alguna cosa quissiere dezir contra la carta por que lo libren en aquella manera que ffallaren por derecho e ssi por auentura el iudio non viniere sseyndo enplazado cuemo dicho es que manden los alcalles destestar ssus bienes al debdor ssaluó ssi mostrare el iudio rrazones derechas por que non pudo venir. Otrossi ssi non uiniere el xtiano al enplazamiento que le ffuere ffecho que el alcalle mande al merino o al entregador que ouiere de ffaçer las entregas por mi que venda los bienes por que entregue al iudio de ssu debda e la venda como el ffuero manda ssaluó ssi mostrare rrazon derecha por que non pudo venjr. Otrossi tengo por bien e mando que ssi el xtiano o el moro pagare la debda ante que la ssentencia ssea dada por los alcalles que non ayan y entrega ninguna mas que pague las costas derechas a la parte. Otrossi tengo por bien e mando que las cartas de las debdas que ffueren ffechas despues del ordenamiento que ffue ffecho de los nueue annos aca que non ayan mas de sseys annos e a los tres annos que los dieron estonçe de mas de los sseys que les dio el Rey Don Sancho non sseran dados ssi non por las cartas que ffueron ffechas que ffasta estonçe non podien auer entregadores en tiempo de la guerra. Otrossi tengo por bien e mando que en ffecho de las rrayzes que ffueron vendidas segund a yr obligados al iudio por cartas que los judios que las puedan cobrar ssaluó ssi ffueren vendidas por calonnias del Rey o mias o por rrentas

que de uos fziesssen por que ssea ante llamado e oydo a qual que ouiere (?) las rraizes ante los alcalles por que sse libren ssegund que ffallaren por ffuero e por derecho. Otrossi tengo por bien e mando que las cartas de las debdas que los iudios mostraren cuemo deuen que demandaren ante los alcalles en rrayzes ante de los nueue annose de los sseys annos e non los podieron cobrar que los non pierdan maguera ssean passados los tienpos de los ordenamientos que las puedan demandar ssi lo mostraren cuemo dicho es. Otrossi tengo por bien e mando que la carta de la debda que non ffuere demandada despues que el plazo ffuere conplido a que ouo seer demandado e el judio la non demandare ffasta treynta dias despues del plazo ssegund el Rey don ssancho lo ordeno que dalli adelante non pueda demandar logro nin pena ninguna por el mas tiempo que passare. Otrossi tengo por bien e mando que ssi algunos bienes muebles ffueren tomados por la debda del judio en cassa del debdor o del ffiador que ssi otro alguno veniere diziendo que sson ssuyos que ffaziendo los ssuyos ante los alcalles assi cuemo deue que non ssean uendidos nin entregados. Otrossi tengo por bien e mando que quando acaesçiere que non ffallen quien compre las rrayzes de los debdores quando sse ouieren de vender por ssus debdas sseyendo pregonados que el judio que los tome en entrega de ssu debda por la quantia del apreçiamiento de onmes bonos que les dieren los alcalles que lo apreçien e estos bienes que assi tomaren que los tenga e dende ffasta vn anno que los vendan los iudios a onmes del Rengalengo e ssi lo non vendieren de vn anno en adelante que lo tome yo para mi ssaluo ssi acaesçiere que ffueren cassas que las puedan Retener para ssus moradas ssegund el Rey don ssancho lo ordeno. Otrossi tengo por bien e mando que quando vinieren los iudios con los xtianos a ffazer las cartas de las debdas ante los escriuanos que el escriuano que ponga en la carta qual es el debdor e el ffiador e de quales logares sson que ge la ffagan assi como ffue vsado ffasta aqui pero que el escriuano que non ffaga carta de debda en nonbre de otro judio que assi lo dize en el ordenamiento del Rey don ssancho. Otrossi tengo por bien e mando que en rrazon de los alcalles que libren los pleitos a los iudios que tomen vno apardado qual ellos quissieren de los quatro alcalles que yo y possiere cada anno. Otrossi tengo por bien e mando que quando los xtianos enpenaren pannos a los iudios que sse ffaga e los tomen ssegund dize el ordenamiento del Rey don Sancho que ffizo en la venida de paiares. Otrossi tengo por bien e mando que quando algunt judio o judia ffueren pressos por alguna demanda o aiussticio que los ffagan en rrazon de muerte cuemo por otra cossa que Justicia puedan auer que sse libre cuemo sse huso a librar en tiempo del Rey Don alfonso e del Rey Don ssan-

cho ffasta aqui. Otrossi tengo por bien e mando que non passen contra los iudios en los pleitos ssin testimonio de xtiano e de moro ssegund se vsso en tiempo del Rey don alfonso e del Rey Don ssancho ffasta aqui. Otrossi tengo por bien e mando que en ffecho de las calonas que acaesçieren entre los xtianos e los iudios assi por muertes cuemo por fferidas que sse libre e sse husse assi cuemo sse hussaron en tiempo del Rey Don alfonso e del Rey Don ssancho e del Rey Don fernando ffasta aqui e mando por esta mi carta a los alcalles e al meryno que agora sson y en Vallit o sseran daqui adelante que ffagan tener e guardar todo esto que ssobredicho es e non ffagan ende al por ninguna manera. E desto uos mande dar esta carta seellada con mio sello colgado. Dada en toro Primer dia de nouiembre Era de mill e trezientos e quarenta e dos annos yo beneyto garcia la ffiz escreuir por mandado de la Reyna—E agora el conçeio de Vallit pidieron me merçed que les mandasse conffirmar la dicha carta. E yo el ssobredicho Rey Don Alfonso por ffazer bien e merçed al dicho conçeio conffirmoles la dicha carta e mando que les valla e les ssea guardada bien conplidamente en todo ssegund que en ella dize e ssegund en el tiempo en que meior e mas conplidamente les ffue gnardada ffasta aqui por quanto es a lo que dize que la carta de la debda que la den al meryno que ffaga la entrega por que las entregas sson mjas para ffazer dellas merçed a quien yo quissiere tengo por bien que las cartas de las debdas que ffueren a entregar que las den al mjo entregador que por mj ouieren las dichas entregas agora e de aqui adelante. Otrossi a lo que dize en la dicha carta que maguer ssea ffecha la entrega que ssi ante que la ssentencia del calle ssea dada pagare el debdor que el entregador que non lieue entrega ninguna mando que de tal entrega cuemo esta que el entregador que lieue ssu derecho ca bien paresçe que la debda verdadera era pues pago e assi non he yo por que peider el mjo derecho pues el mjo entregador ffizo todo ssu officio. E que esto que sse vsse assi daqui adelante e en todo lo al que guarden la dicha carta ssegund que en ella dize como dicho es. E non ssea ninguno ossado yr nin de pasar contra ella cuemo dicho es ssopena de çient maravedis de la moneda nueva a cada vno por cada vegada desto les mande dar esta mj carta sseellada con mjo sseello de plomo. Dada en ssalamanca veynte e vn dia de março Era de mill e trezientos e ssessenta e ocho años. yo Johan muñoz de la camara la ffiz escreuir por mandado de Rey».

61

27 Mar. 1330

Confirmación del privilegio de la sal dado por D. Fernando IV en 6 Jul. 1304. *Dada en salamanca veynte e siete dias de março era de mill e trezientos e sesenta e ocho annos.*

Está inserta en otra confirmación de D. Juan I de 20 Ag. 1379: Arch. m. leg. 3.º n. 21.

Citada Inv. de p. y f. n. 31 y Mem. priv. n. 23 en el que aparece citada esta confirmación solamente con la fecha del 26 del mismo mes, y en el n. 17 con la de D. Juan I.

El mismo asunto 44 y 101.

65

12 May. 1330

Confirmación del privilegio dado por D. Sancho IV (18 May. 1293) á los caballeros de Valladolid armados por el rey ó el príncipe heredero. *Dada en avila doce dias de mayo era de mill e treçientos e sseenta e ocho años.*

Está inserta en las confirmaciones de D. Pedro I (1 Dic. 1351), D. Enrique II (15 Feb. 1367) y Don Juan I (20 Ag. 1379), leg. 3.º n. 31, primero, segundo y tercero pergaminos, respectivamente, y en la de D. Felipe II (14 En. 1566): leg. 3.º n. 22.

Citada R. C. de D. Felipe II de 18 Feb. 1565, Mem. privilegios, n. 12 y Antolinez (100).

El mismo asunto 36, 41, 49, 59, 82, 88, 98 y 173

DOÑA MARÍA DE PORTUGAL

66

15 En. 1332

«Privilegio de la Reyna doña Maria por el qual concerto á esta villa de Valladolid, sobre la diferencia que esta villa tenia con la villa de Muzientes sobre el monte del Pico, en que señalan mojones; su fecha á 15 de Henero de 1370 años».

Citado Inv. de p. y f. n. 2; Mem. priv. n. 74, en donde dice «ques suya Muzientes» (de la reina), é Inv. del leg. 6.º n. 9, en donde se dá la fecha en Alcalá de Henares 15 En. era de 1537, añadiendo que debe ser 1377. Ni uno ni otro año son ciertos; en la era de 1377 se dió una confirmación por D. Alfonso XI (22 En. 1339).

Ninguna fecha se armoniza con la época de doña María de Molina, por lo que hemos supuesto fuese, la reina que daba el privilegio, la esposa de D. Alfonso XI. Pudiera ser la data en el año de la era de 1337, y entonces correspondería á la magnánima reina bienhechora de Valladolid, doña Maria de Molina.

El mismo asunto 79.

D. ALFONSO XI

67

24 En. 1332

Privilegio rodado confirmando otro del mismo rey, dado en 10 de May. 1325, haciendo á Valladolid y sus aldeas libres de todo género de pechos, á excepción de yantar y moneda forera, mandando

como las aldeas han de pagar 4200 mrs. en lugar de martiniega, y que sean guardados los privilegios y franquezas de los caballeros armados y el de la franqueza del alarde. *fecho el Priuilegio en Vallit veynte e quatro dias de Enero Era de mill e treçientos e setenta años.*

Está inserto en una confirmación del mismo privilegio dada por D. Pedro I en 1 Dic. 1351: Arch. m. leg. 1.º n. 15, y en otra confirmación de D. Enrique II de 24 Feb. 1367 que está en otra de D. Felipe V de 30 Ab. 1709: leg. 1.º n. 14

Citado Inv. de p. y f. n. 20 y Mem. priv. n. 24.

Le citan Antolinez (94), que escribe en la fecha el día 23, y dice que fué confirmado por el rey Don Pedro en unas cortes que celebró en Valladolid en 10 de Diciembre año de 1351 y por el rey Don Enrique el 3.º y Don Juan el 2.º y don Enrique el 4.º y Don Fernando el 5.º; Sangrador (I, 185), que añade á las anteriores la confirmación de D. Enrique II y señala tambien el día 23, y Ortega (I, 116).

El mismo asunto 56, 84, 93, 174 y 190.

68

24 En. 1332

Privilegio de confirmación del de las cuchares y medianero dado por D. Fernando IV en 2 Mar. 1302 y confirmado después tambien por D. Pedro I en 1 Dic. 1351. *fecho el preuilegio en vallit veinte e quatro dias de Enero Era de mill e treçientos e setenta años.*

Está inserto en el privilegio de confirmación de D. Pedro I: Arch. m. leg. 2.º n. 16.

Citado Inv. de p. y f. n. 41 y Mem. priv. n. 16. Marcilla (180) dice que «confirmó el (privilegio) que Don Alonso el sabio diera á este concejo concediéndole un peso público, retribuido, en el que habían de pesarse todas las mercaderías que ingresaran para venta en la villa». Debía referirse al de Fernando IV reseñado.

El mismo asunto 42 y 83

69 - XXVI

20 Feb. 1332

Confirmación de la exención de portazgo, montazgo, etc. concedida por D. Fernando IV en 10 Feb. 1297. *Dada en Vallit veynte dias andados de febrero Era de mill e trezientos e setenta annos.*

Pergamino de 415 mm. por 428+61.

Está Arch. m. leg. 3.º n. 22 confirmando otra del mismo D. Alfonso XI de 25 Nov. 1326.

Citada Inv. de p. y f. n. 22 y Mem. priv. n. 15, primer lugar, equivocando la centena de la era que pone «quatrocientos» en vez de trescientos.

El mismo asunto 39, 40, 43, 45, 50, 51, 52, 60, 81, 85, 99, 100, 105, 119, 120, 175 y 191.

«Sepan quantos esta carta vieren coemo yo Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella.....

vi vna mi carta de confirmamjento escripta en par-gamjno e ssecllada con mjo seello de plomo. fecha en esta guisa. *Sigue el documento 60-XXIII.* Et ago-ra los caualleros e los omes bonos del conçejo de Vallit dixieronme que por rrazon que yo auja fecho ordenamjento que ninguna carta nin preuilegio de quitamjento de portadgo que non ualiese saluo los que eran dados en tienpo del Rey don alfonso mjo visauuelo o del Rey don fernando su padre confir-mados del Rey don sancho mjo auuelo e del Rey don fernando mjo padre sin tutoria o dado o confirmado de mj despues de las cortes que yo mande fazer en madrid que en ningunas villas e logares de mio sennorio que non queria guardar el dicho preuille-gio e carta e la dicha merçed que los de Vallit han del dicho quitamiento de portadgo que el dicho Rey mj padre e yo les fizimos en esta rrazon coemo dicho es. Et pidieronme merçed que les mandase guardar e confirmar el dicho preuilegio e la dicha carta de merçed. Et yo el sobredicho Rey don alfon-so por fazer bien e merced al dicho conçejo de Vallit e a todos los vezinos e moradores dende por mu-chos seruiçios e bonos que fizieron a los Reyes don-de yo uengo e a mj sennaladamjent e a mi herma-na la Reyna de aragon en la nuestra criança tengolo por bien e otorgoles el dicho preuilegio e carta desta dicha merçed..... e confirmola. Et mando que uala..... Et..... mandeles dar esta carta de confirma-çion seellada con mio seello de plomo colgado. Da-da en Vallit veynte dias andados de febrero Era de mill e trezientos e setenta annos. Yo Pero perez la ffiz escreuir por mandado del Rey».

70

24 Feb. 1332

Privilegio rodado de confirmación de la merced de Simancas, que había hecho á la villa D. Alfonso X en 6 Nov. 1255, para que la tenga por su aldea. *fecho en Vallit veynte e quatro dias de febrero Era de mill e trezientos e setenta annos.*

Está inserto en otro privilegio de confirmación de D. Enrique II (22 Feb. 1367): Arch. m. leg. 1.º n. 23.

Citado Inv. de p. y f. n. 12; Mem. priv. n. 7 é Inv. del leg. 6.º n. 10 en el que señala el día 4 y no le dá como confirmación.

El mismo asunto 28, 47, 91, 142 y 148.

71-XXVII

3 Mar. 1332

Carta por la cual expresa que, á pesar del servi-cio que necesitaba de la villa, para ir á armarse ca-ballero á Santiago, no era su voluntad quebrantar ni menguar las franquezas y libertades que Valladolid tenía por privilegio rodado. *Dada en Vallit tres dias de Março era de mill e trezientos e ssetenta annos.*

Pergamino de 284 mm. por 194+47.

Está Arch. m. leg. 1.º n. 7.

Citada Inv. de p. y f. n. 22 y copiada en parte por Antolinez (91).

La circunstancia de estar señalado este pergami-no, en su reverso, con el n. 69 nos hace suponer que es dicho número de la Mem. priv., sin embargo de llevar en esta la fecha de 20 de Mar. era de 1360, ya que observamos muchas fechas equivocadas en esa relación.

«Sepan quantos esta carta vieren Coemo yo Don alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella..... Por Razon que uos el conçejo de vallit assi de la villa coemo de las aldeas. Auedes preuilegio e carta de mj; en que uos ffize merçet e uos quite de todos los pechos que a mj auiesedes a dar ssegunt que mas conplida miente sse contiene por el preuilegio e carta de merçet que de mj tenedes en esta rrazon. Et coemo quier que agora yo toue por bien de me sseruir de uos de vna quantia de mr para esta yda que yo agora quiero yr a ssantiago de gallizia sseer cauallero ssy dios toujere por bien. non ffue njn es mj voluntad. que por esta Razon vos ssean que-brantados njn minguados para adelante las ffran-quezas e las libertades que auedes de mj en esta rrazon. Mas ante Tengo por bien e mando que uos valan e vos ssean guardadas las dichas ffranquezas e libertades ssegunt que mejor e mas conplida mjnte vos ffueron guardadas ffasta aqui. Et de-ffiendo que ninguno nin ningunos non ssean ossa-dos de uos yr nin de uos passar contra ello en nin-guna manera. ssola pena que en el dicho preuilegio sse contiene. Et demas ssi alguno o algunos y oviere que contra ello quissiere yr o passar mando a los alcalles e al meryno de y de la villa que gelo non consienta e que les pendren por la dicha pena a cada vno por cada vegada. que contra ello ffueren e que la guarden para ffazer della lo que yo manda-re. Et non ffagan ende al ssola dicha pena a cada vno Et desto vos mande dar esta mj carta Seellada con mio seello de Plomo. Dada en Vallit tres dias de Marzo era de mill e trezientos e ssetenta annos. yo ffernando perez la ffiz escreuir por mandado del Rey».

72-XXVIII

3 Mar. 1332

Carta para que en la villa no se celebren arreba-tadamente concejos entre semana, sino en domingo, y que no se puedan hacer quitamientos á los arren-dadores de las rentas del conçejo. *Dada en Vallit tres dias de março Era de mill e trezientos e setenta annos.*

Pergamino de 320 mm. por 144+37.

Está Arch. m. leg. 3.º n. 27.

Citada Inv. de p. y f. n. 14 y Mem. priv. n. 65; Antolinez (93) copia algo de ella.

«Don alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella.... Al Conçejo de Vallit salut e gracia. sepades que me fizieron entender que algunos omes de y de la ujlla que fazen fazer conçejo arrebatadamente entre semana sin seer y los alcalles e el meryno de y de la villa e que fazen quitamjentos a algunos de los arrendadores que tienen rrentas del conçejo de aquello que deuen e que fazen donaciones de lo del conçejo. Et que fazen otras cosas algunas que son danno de uos el dicho conçejo. Et yo sobresto tengo por bien e mando que daqui adelant ninguno njn ningunos non fagan conçejos rrebatados entre semana njn puedan fazer quitamjentos njn donadios ningunos de lo del conçejo. Saluo el dia del domingo que sea fecho a campana rrepicada o quando yo enbiare y mis cartas. e que esten y los alcalles e el meryno que guarden mjo seruiçio e el derecho del conçejo. Et si alguno o algunos y ouiere que contra esto pãssaren o fizieren alguna destas dichas cosas que les peyndren por çient maravedis de la moneda Nueva a cada vno e los guarden para fazer dellos lo que yo mandare. Et todo lo que fizieren o quitaren entre semana coemo dicho es mando que non uata. Et mando a los alcalles e al meryno de y de Vallit que lo fagan asi fazer e cunplir. Et non fagan ende al sola dicha pena a cada vno. Et desto uos mande dar esta mi carta seellada con mjo seello de Plomo. Dada en Vallit tres dias de março Era de mill e trezientos e setenta annos. yo ffernand perez la fiz escreuir por mandado del Rey».

73

4 Mar. 1332

Carta reprimiendo los trastornos motivados en los bandos de Tovar y de Reoyo. *Dada en Valladolid á quatro dias de marzo año de mil y trezientos y setenta annos* (era).

Está inserta en una confirmación de D. Felipe II, de 18 May. 1565, del privilegio de doña Juana y D. Carlos I de 20 Ag. 1517 dado para los procuradores del pueblo: Arch. m. leg. 2.º n. 15

Citada Inv. de p. y f. n. 16, que indica el mes de Octubre, y Sangrador (I, 179). La copia Antolinez (58) y Ortega (I, 225), citándola también en el mismo tomo p. 115.

Transcribió parte de ella don Casimiro Carabias en su memoria, premiada con accésit en los Juegos florales de 1882, «Doña María de Molina juzgada como protectora de Valladolid».

74

7 En. 1333

Carta eximiendo á las viudas de los caballeros de Valladolid armados por el rey ó el príncipe heredero, y á los escuderos y doncellas, hijos de los mismos, del pago de moneda forera. *Dada en Vallit ssiete dias de enero Era de mill e trezientos e ssetenta e un annos.*

Está inserta en una confirmación de Enrique II de 25 En. 1375 que confirma otra del mismo, de 20 Feb. 1367: Arch. m. leg. 3.º n. 26.

Citada Inv. de p. y f. n. 21, que pone mes de «Hebrero»; Mem. priv. n. 25 en que dice está confirmada por D. Pedro I en 1 Dic. 1351, y n. 62 que pone la era 1361 años; Inv. del leg. 6.º de priv. n. 2, pone el año de 1371; Antolinez (92) copia algo de ella; Sangrador (I, 186); Ortega (I, 116).

El mismo asunto 86, 90 y 97.

75 - XXIX

10 Mar. 1333

Carta por la que concede al concejo de Valladolid diez mil maravedís en las tercias de la villa para mantenimiento del Estudio general, salarios de maestros, bedel y conservadores. *Dada en Vallit diez dias de março era de mill e trezientos e ssetenta e un annos.*

Pergamino de 273 mm. por 342+64.

Está Arch. m. leg. 3.º n. 25

Citada Inv. de p. y f. n. 15 que pone 1361 años (era); Mem. priv. n. 55; Antolinez, que copia algo de ella (86), la dá el año de 1323 y fija en 20.000 los maravedís de la merced (86 y 97); también cita Sangrador (I, 194) la misma cantidad de 20 mil mrs.: Ortega escribe el año de 1323, pero fija la cantidad de 10.000 mrs., siguiendo á Floranes, «Colección de documentos inéditos» t. XX, p. 82, que debió ver el privilegio. El Manual (22) pone 10.000 mrs.

Aquella es la cantidad que señalan más corrientemente los historiadores locales, y, sin embargo, por tres veces aparece escrita en la carta original de Don Alfonso XI la de 10.000 mrs. Esta diferencia, creemos nosotros, proviene de que no leyeron con cuidado los documentos originales. En el privilegio de D. Enrique III (19 Oct. 1405) se decía que D. Alfonso XI otorgó 20.000 mrs. al año para el Estudio general en las tercias «que le pertenecian de la dicha villa e de su termino con Mucientes e Fuensaldaña» (Antolinez, 125; por cierto que escribieron con error notorio 200.000 mrs.), cosa que también se quiso decir en la pág. 125 al tratar del mismo asunto (en este lugar se puso la fecha de 20 Dic. 1405). De modo que 10.000 mrs. serían las de Valladolid y su tierra sin contar las de Mucientes y Fuensaldaña. Volveremos á indicar algo de este mismo asunto más adelante.

D. Alfonso XI dió la citada merced queriendo reducir, como dice con razón Sangrador (I, 194), á cantidad cierta las rentas que los reyes sus antecesores habían consignado en las tercias de Valladolid. En efecto; indica Ortega (I, 124) citando el libro I de claustros de la Universidad, fol. 32, sesión de 4 May. 1535, un privilegio confirmando al Estudio de Valladolid las mercedes que le hicieron el conde Ansurez y el abad don Salto, eximiendo á lectores

y estudiantes de todo pecho y derecho; D. Fernando III (Ortega: I, 125) subvenció al Estudio agregando 10.000 mrs. á los otros 10.000 concedidos por el conde Ansurez; D. Sancho IV (Sangrador: I, 193) agradecido á los servicios de los letrados de este estudio, sin duda en la ruidosa cuestión de la sucesión á la corona, dió las tercias de Valladolid y su tierra además de las de Mucientes y Fuensaldaña, y D. Fernando IV, haciendo mérito que la donación de las tercias había disminuido por estar encargada su recaudación á las Iglesias, mandó al concejo de esta villa, por Cédula expedida en Valladolid á 24 de mayo de 1304, que se entregasen anualmente al Estudio 20 mil mrs. (208 indica Sangrador, que interpretó por 8 la antigua abreviatura de mil) de los pechos y derechos, yantares y servicios que se pagaban..... en la villa y su tierra; y estos particulares se armonizan bien con la carta de Don Alfonso XI que cita: «las mercedes que vos ficieron en rrazón del estudio de Vallit.... e vos dieron para el dicho estudio las tercias de Vallit e de ssus aldeas». De donde se deduce que la merced no la dió Alfonso XI, y que este no hizo más que regularla y fijarla.

A Alfonso X se debe se elevara el Estudio de Valladolid á Universidad Real y Pontificia.

El mismo asunto 94, 110, 113 y 115.

«Don Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella.... Por ffazer bien e merçet a vos el conçeio de Vallit por que es nuestra voluntad de uos acreçentar en los bienes e en las merçedes que uos ffizieron los rreyes onde nos venjmos e nos desspues que rregnamos aca e ssennalada miente en las merçedes que uos ffizieron en rrazón del estudio de Vallit en que toujeron por bien que oujesse y estudio general e vos dieron para el dicho estudio las terçias de Vallit e de ssus aldeas. E por muchos sseruicios que ffeziestes a los rreyes onde nos venjmos e a nos ssennalada miente en la nuestra criança. tenemos por bien que en quanto nos oujeremos las terçias en qualquier manera que las terçias de Vallit e de ssus aldeas assi de pan e de vino e de ganado e de todas las otras cosas que deuen e sse ssuelen dezmar assi de granado cuemo de menudo que las arrendades vos el dicho conçeio de Valladolid entre uos ssegunt que las ssoledes arrendar. E de lo que valieren en renta mandamos que vos el conçeio de Vallit que tomedes e ayades dende diez mill maravedis cada anno para ssienpre jamas en quanto los nos oujeremos para pagar los ssalarios de los maestros que y leyeren en el dicho estudio e para los conseruadores e el bedel para mantenimiento del estudio e lo que mas rrendieren las dichas terçias de los dichos diez mill maravedis que lo guardades para ffazer dello lo que nos mandaremos. E mandamos a todos los vezinos e moradores de la

villa de Vallit e de sus aldeas que rrecudan a vos o al que lo oujer de rrecabdar por vos con todas las rentas que oujeren a dar de aqui adelante de cada anno cuemo dicho es de todas las cosas ssobredichas en manera que ayades de lo que rrendieren los dichos diez mill maravedis para el estudio e que guardedes lo demas para lo dar a quien nos mandaremos o enbiaremos mandar por nuestra carta. E non fagan ende al ssopena de cient maravedis de la bona moneda. E ssobresto mandamos a los alcalles e al meryno de la villa de Vallit assi a los que agora y sson cuemo a los que sseran de aqui adelante o a qualquier o a qualesquier dellos que esta carta nuestra vieren que lo fagan guardar e conplir assi como dicho es e que non consientan a ninguno que vos passe contra ello e que preden a qualquier que ffuere contra ello por la pena ssobredicha e que la guarden para fazer della lo que nos mandaremos e aquellos que lo arrendaren que les ffagan pagar aquello por que lo arrendaren e ssea aquella pena que en el arrendamiento dixieres. E que entreguen a vos el dicho conçeio o al que lo ouiere de rrecabdar por vos todo el danno e el menoscabo que por ende rrecebiesedes doblado e non ffagan ende al ssola pena ssobredicha a cada vno. E desto uos mandamos dar esta nuestra carta sellada con nuestro seello de plomo. Dada en Vallit diez dias de março era de mill e trezientos e ssetenta e vn annos. yo diego perez la ffiz escriuir por mandado del Rey».

76-XXX

20 Mar. 1333

Carta aprobando las ordenanzas hechas en el concejo para no introducir en la villa vino forastero. *Dada en Vallit veinte dias de março Era de mill e trezientos e Setenta e vn annos.*

Pergamino de 260 mm. por 213+59.

Está Arch. m. leg 3.º n. 28.

Citada Inv. de p. y f. n. 32 y Mem. priv. n. 19, que escribió la era de 1361; copió algo Antolínez (92); la citan Sangrador (I, 186) y Ortega (I, 116).

El mismo asunto 112, 131 y 145.

«(D)on Alfonso por la gracia de dios Rey de Castiella.... al conçeio e a los alcalles e al meryno de Vallit assi a los que agora y sson cuemo a los que sseran daqui adelante o a qualquier o qualesquier de uos que esta nuestra carta vieredes ssalut e gracia. Bien ssabedes en cuemo vos el conçeio nos mostrastes que uos que auiedes ordenamientos ffechos e ffirmados entre uos que non entrjssen en Vallit nin en ssus aldeas nin en ssu termino uua nin mosto nin vino de ffuera de Vallit e de sus aldeas e de ssu termino sso pena çierta ssegunt que meior e mas cumplida miente en el dicho ordenamjento que en esta rrazón auiedes ffirmado de escriuanos pu-

blicos se contiene. E pidiestes nos merçed que vos lo mandassemos guardar pues non auia des de que vos mantener nin aprouechar ssinon de las viñas. E que si en Vallit entrjssen de otras partes bva o vino ssi non de y de Vallit e de ssu termino que sse mermarie la villa e el termjno. E esto que sseria muy grant vuestro danno e que non sseria nuestro seruiçio pues auedes tantas vjnnas de que vos puede sser mantenida e cunplida la villa de vino. E nos touiemoslo por bien e otorgamos los dichos ordenamientos Por que vos mandamos luego vista esta nuestra carta que los ordenamientos que ffezistes en esta Razon e ffizieredes daqui adelante que los guardedes e los ffagades Guardar e cunplir en todo bien e cumplida miente So la pena que en ellos se contiene o conteniene E nos tenemos por bien que pues Vallit e ssus aldeas an viñas de que se puedan mantener muy bien que non entre en Vallit nin en sus aldeas nin en su termino bva nin mosto nin vino de ffuera parte Sinon tan Solamente lo de Vallit e de su termino. E que los ordenamientos que sobresto auedes ffecho o ffizieredes que valan en qualquier manera que fueren ffechos por que la villa se pueble mejor e se non yerme. Po en quanto nos ffuere mos en Vallit tenemos por bien que ffique en la nuestra merçed por que mandemos ssobresto cumento la nuestra merçed ffuere en qual manera sse faga en la entrada del vino de ffuera mientra y morasemos E non ffagades ende al sso pena de çient maravedis de la moneda Nueva a cada vno E nin guño non ssea osado de yr nin de pasar contra esto en ningun tienpo nin en ninguna manera..... E nuestra voluntat es que sean guardadas a Vallit las dichas posturaciones (?) e ordenamientos pues son su pro e poblamiento della e esto es nuestro Seruiçio. E desto les mandamos dar esta nuestra carta Seellada con nuestro Sello de Plomo. Dada en Vallit veinte dias de março Era de mill e trezientos e Setenta e vn annos yo diego perez la ffiz escriu jr por mandado del Rey».

77 - XXXI

15 En. 1334

Carta privilegio concediendo al concejo poner un peso donde se pesare la lana. *Dada en Seuilla quinze dias de Enero Era de mill e trezientos e ssetenta e dos annos.*

Pergamino de 260 mm. por 283+83.

Está Arch. m. leg. 2.º n. 21. Hay también una copia de ella en el leg. 2.º n. 19 hecha en 1781 por D. Manuel Fernández de Rivera, Oficial mayor por S. M. de los Reales Archivos de esta Chancillería, Revisor, Lector y Traductor de Letras é Instrumentos antiguos.

Citada Inv. de p. y f. n. 34 que pone el mes de Noviembre y Mem. priv. n. 46. Trascibe un poco de ella Antolinez (93); Sangrador (I, 185) escribe la

data en Valladolid á 28 En. 1332; Ortega (I, 116) supone el mismo año.

«Don alfonso por la gracia de dios Rey de Castilla..... al Conçeio de Vallid Salut e gracia Sepades que alfonso rruiz e ssancho ssanchez e alfonso garçia ueestros vezinos e vuestros procuradores binieron a nos aqui a sseuilla e dijeron nos de uestra parte en coemo y en Valladolid que auja peso de uos el Conçeio en que sse pessa la grana e la rruuja e la çera e las otras cossas ssemejables arrova o quintal o dende arriba e que binien y muchos merchans de ffuera que conpran la lana ffilada en las fferias e en los mercados e esto que sse non hussaua a pessar a pesso del Conçeio e que lo pessen cada vnos do sse pagan E en esto que tomauan grand danno los que la benden e la conpran E que nos pidiestes merçed que uos otorgassemos que ffiziesedes poner pesso do sse pessase la dicha lana ffilada arraçada e arrova e dende arriba e de arraçada a yusso que lo pessen ssegund que lo ordeno el Rey don alfonso nuestro bissauuelo e nos beyendo que esto es promunal de uos todos e por que los que benden e comprassen la dicha lana ffilada non rreçiban engaño tujmos lo por bien. Por que uos mandamos que ffagades poner pesso ahí y la villa do sse pessé la dicha lana ffilada que sse bendiere e sse conprare de aqui adelante arraçada e arrova e dende arriba e de arraçada a yusso que lo pessen ssegund que lo ordeno el Rey don alfonso nuestro bissauuelo e que tomen por ssu derecho de cada pesso que pessen ssegund que ussais tomar al otro pesso mayor de y de la villa E ninguno nin ningunos non ssean ossados de pessar la dicha lana ffilada que conpraren o bendieren y en Valladolid daqui adelante en que obiere a arraçada o arrova o dende arriba ssi non al dicho pesso que uos ffizieredes poner para esto ssopena de diez maravedis desta moneda que agora corre que ffazen diez dineros el maravedi por cada begada que lo pessare a otro pesso E ssobresto mandamos a los alcalles e al merino de y de Valladolid assy a los que agora y sson coemo a los que sseran daqui adelante que ssy alguno o algunos y obiere que lfueren o passaren contra esto que dicho es que los prenden por la dicha pena a cada vno por cada begada que en ella cayeren e esta pena que la ayades vos el dicho Conçeio o aquel o aquellos que uos mandaredes. E non ffagan ende al ssopena de la nuestra merçed. E desto vos mandamos dar esta carta sseellada con nuestro sseello de plomo. Dada en Seuilla quinze dias de Enero Era de mill e trezientos e ssetenta e dos annos yo loppe diaz la ffize escreuir por mandado del Rey petrus martinus. alfon yañez vista juhan alffon».

78

6 Nov. 1337

Privilegio «que porque vayan en aumento é los mercaderes de Valladolid sean ricos, quiere y es su voluntad para siempre jamás no hagan empréstito contra su voluntad á Rey ninguno, ni los puedan forzar á ello, sino es que de su bella gracia lo hagan, y que cualquiera que lo quebrantase sea excomulgado como Judas; su fecha en Burgos en 6 de Noviembre año de 1337».

Citado Antolínez (95); Sangrador (I, 186); Ortega (I, 116).

Debe ser una confirmación del de D. Alfonso X (6 Nov. 1255), si es que no se equivocó el año y es este mismo, como es más probable.

El mismo asunto 29

79

22 En. 1339

Privilegio por el cual «se confirma zierta capitulación y concierto hecha en Vallit y Muzientes sobre el monte que llaman del Pico». «su data en Madrit á veinte y dos de henero hera de mill trescientos setenta y siete años».

Citada Inv. de p. y f. n. 2, en el que señala el día 2, y Mem. priv. n. 26.

El mismo asunto 66.

80 - XXXII

28 Dic. 1339

Privilegio rodado confirmando otro del mismo rey de 23 En. 1326, que confirmaba el de Alfonso X de 19 Ag. 1265, que se inserta, sobre dar á la villa el Fuero Real y hacer libres de pechos á los caballeros y excusados á sus criados. *fecha el Privilegio en Madrit veynte e ocho dias andados del mes de Deziembre. Era de mill e trezientos e setenta e siete annos.*

Pergamino de 711 mm. por 751+70.

Está Arch. m. leg 3.º n. 29, segundo documento.

El privilegio de Alfonso X habia sido confirmado anteriormente por el mismo D. Alfoso XI en 20 Mar. 1320 y 23 En. 1326.

El mismo asunto 32, 53, 58, 62, y 92.

(*Crismón*). «En el nonbre de dios padre.... que-remos que Sepan por este nuestro preuilegio todos los omes que agora son e seran daqui adelante Coemo nos don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella.... En vno con la Reyna Donna MARIA mi mujer e con nuestros fijos el Infante Don PEDRO primero e heredero e con la Infante Donna BEATRIZ viemos un nuestro preuilegio escripto en pargamino de Cuero e Rodado e sellado con nuestro sello de Plomo fecho en esta guysa. (*Sigue el documento núm. 53 - XXI*) E agora el Conçeio de Vallit pidieron nos por merçed que touiessemos por

bien de les confirmar este preuilegio e de ge lo mandar guardar. Et nos el sobredicho Rey don alfonso por les fazer bien e merçed. Et por muchos seruïos e bonos.... otorgamos este preuilegio e confirmamoslo.... ffecho el preuilegio en Vallit Sabado veynte e tres dias andados del mesde Enero en Era de mill e trezientos e sessenta e quatro annos.... yo miguel Sanchez lo fiz escreuir por mandado del Rey en el quatorzeno anno que el Sobredicho Rey Don alfonso Regno....=Et agora el Conçeio de Vallit embieron nos pedir merçed.... E nos el sobredicho Rey Don ALFONSO por les fazer bien e merçed.... confirmamos ge lo.... e.... mandamos les ende dar este nuestro priuilegio Rodado e sellado con nuestro seello de Plomo. fecho el Priuilegio en Madrit veynte e ocho dias andados del mes de Deziembre. Era de mill e trezientos e setenta e siete annos.... (*Despues de las suscripciones y rueda*) alfonso gil de Salamanca Teniente lugar por ferrand Roiz camarero del Rey e camarero mayor del Infante Don Pedro su fijo lo mande fazer por mandado del Rey en veynte e ocho annos que el Sobredicho Rey don alfonsso Regno».

81 - XXXIII

6 Oct. 1345

Privilegio rodado por el que manda no paguen portazgo los de Valladolid salvo en Toledo, Sevilla y Murcia. *fecha el priuilegio en madrit Seys dias andados del mes de octubre. Era de mill e trezientos e ochenta e tres annos.*

Pergamino de 509 mm. por 571+75.

Está Arch. m. leg. esp. n. 2, é inserto tambien en la confirmación de D. Pedro I (1 Dic. 1351): leg. esp. n. 4 y en otra de D. Juan I (20 Oct. 1379): el mismo legajo n. 1.

Citado R. C. de Felipe II de 18 Feb. 1565; Inv. de p. y f. n. 22, Mem. priv. n. 27 y 28 (este dice era 1382) y Antolínez (100).

El mismo asunto 39, 40, 43, 45, 50, 51, 52, 60, 69, 85, 99, 100, 105, 119, 120, 175 y 191.

(*Crismón*) «EN el nombre de DIOS padre e fijo e spiritu Santo..... Por que entre las cosas que son dadas a los Reyes les es dado señalada mente de fazer gracia e merçed mayor mente do se demanda con Razon. Et el Rey que la faze deue catar en ella tres cosas La primera que merçed es aquella qual demandan. La segunda qual es el pro o el danno qual endé puede venir sy la fiziere. La tercera que logar es aquel en que a de fazer la merçed e como gela meresçio. Por ende nos catando esto. Queremos que sepan por este nuestro priuilegio. todos los omes que agora son e seran de aqui adelante. Coemo Nos Don ALFONSO por la gracia de dios Rey de Castiella.... En vno con la Reyna Donna MARIA mj mugier Et con nuestro fijo el Infante Don

PEDRO primero heredero Por Razon que el conçeio de uallit enbiaron a nos por sus mandaderos a johan sanchez fijo de ferrando sanchez nuestro notario mayor de castiella. Et a diego de Corral de sant esteuan uezinos de la dicha uilla con quien nos enbiaron mostrar un priuilegio que les ouo dado el Rey Don Fernando nuestro padre que dios perdone en que se contiene que franquo a todos los uezinos e moradores de la dicha uilla que non diesen portadgo por las cosas que leuasen e troxiesen en todos los lugares de nuestros Regnos. Saluo en toledo e en seuilla e en murcia el qual priuilegio les nos confirmamos al tienpo que nos salimos de uallit. Et despues desto. touiemos por bien que ningunos non fuesen quitos de portadgo por cartas njn por priuilegios que touiesen. Et agora en el ayuntamiento que fizimos en la noble çibdat de burgos cabeça de castiella e nuestra camara. con algunos perlados e Ricos omes e caualleros del nuestro señorío. e con algunos procuradores de las çibdades e uillas e logares de castiella. Nos pidieron merçed que les mandasemos guardar las franquezas que auian. en Razon del dicho portadgo. Et Nos otorgamosles que aquellos que tenian carta o priuilegio dado o confirmado del Rey Don Sancho nuestro auuelo e confirmado del Rey Don Fernando nuestro padre sin tutoria e de nos despues de las cortes de madrit aca. en que fuesen quitos de portadgo. que a estos que les fuese guardado. Et los dichos johan sanchez e diego de corral nos pidieron merçed que por quanto el dicho conçeio de uallit non tenian priuilegio nin carta en Razon del dicho portadgo del Rey Don Sancho nuestro auuelo nin otrosi el dicho priuilegio que tenian del Rey Don fernando nuestro padre non era confirmado de nos despues de las cortes de madrit aca. Et por esto segund el dicho otorgamiento que auimos fecho en burgos que les non seria guardado que fuese nuestra merçed que les mandasemos dar nuestro priuilegio por que. los uezinos e moradores de la dicha uilla fuesen quitos de portadgo. en el nuestro señorío. segund la merçed que les ouo fecho el dicho Rey Don fernando nuestro padre como dicho es. Nos por fazer bien e merçed al conçeio de la dicha uilla de uallit por muchos seruiçios que nos fizieron fasta aquí. Señala-

mente en la nuestra criança. en que tomaron mucho afan e trabajo e fizieron muy grand costa. Et por les dar dello gualardon. Quitamos a todos los vezinos e moradores de la dicha uilla que non den portadgo en las çibdades e villas e lugares del nuestro señorío nin en alguna dellas de las cosas que leuaren e traxieren. Saluo en toledo e en seuilla e en murçia que tenemos por bien que lo paguen como dicho es. Et por que los portadgos estan arrendados e nos pornjan descuento por esta Razon tenemos por bien que les sea guardada esta merçed que les fazemos del que fuer conplida esta renta de los portadgos. que se complira postrimero dia del mes de abril primero que uiene que sera en la era de mill e trezientos e ochenta e quatro años. Et como quier que nos fiziesemos el dicho ordenamiento en que non fuesen escusados de portadgo ningunos. Saluo aquellos que ouyesen priuilegios o cartas del Rey Don sancho nuestro auuelo e confirmados del Rey don fernando nuestro padre que dios perdone sin tutoria e de nos despues de las cortes de madrit aca. Tenemos por bien que sea guardada esta dicha merçed a los del dicho lugar de uallit e que les non sea enbargada nin contrallada por Razon de dicho nuestro ordenamiento Et defendemos firme mente por este nuestro priuilegio que ninguno nin ningunos non sean osados..... fecho el priuilegio en madrit Seys dias andados del mes de octubre. Era de mill e trezientos e ochenta e tres annos. Et nos el sobredicho Rey Don ALFONSO Regnante en vno con la Reyna..... Otorgamos este priuilegio e confirmamos lo». *Siguen las confirmaciones y el signo del rey «fernad mz de agreda teniente logar de los priuilegios Rodados por iohan mz de la camara del Rey lo mando fazer..... en el anno quinto que el Rey Don alfonso uençio al poderoso albohaçen Rey de marruecos e de fez e de suiulmeça e de temeçen e al Rey de granada en la batalla de tarifa que fue lunes treynta dias de octubre. Era de mill e trezientos e setenta e ocho años en el año segundo que el sobredicho Rey gano a algezira de los moros. en treynta e quatro años que el sobredicho Rey Don Alfonso Regno».*

J. A. y R.



NOTICIAS

En el próximo número del BOLETÍN correspondiente al mes de Mayo, se publicará un notable trabajo debido á nuestro estimado consocio D. Manuel Gómez-Moreno y Martínez, que seguramente será una revelación para la mayoría de los lectores. Estúdiase en aquel la iglesia de San Pedro de la Nave (Zamora), conocida y citada siempre de referencia, y las razones y juicio crítico que aduce el Sr. Gómez-Moreno, hacen patente toda la importancia del precioso monumento que á más de tener procedencia visigoda, está avalorado por la ornamentación animada representativa de pasajes bíblicos, más antiguos que toda la conocida hasta la fecha en el arte monumental cristiano. La iglesia de San Pedro de la Nave viene á acrecentar la serie de obras de la arquitectura primitiva cristiana de la región, que vá adquiriendo de día en día gran interés é importancia suma.

Felicitamos al Sr. Gómez-Moreno por su meritoria labor, que indudablemente, será recibida con aplausos por arqueólogos y aficionados.

La Comisión directiva había preparado una ex-

cursión para los pasados días 15 y 16 del corriente, á León y Astorga; pero, á pesar suyo y de los entusiasmos que había despertado la contemplación de la *Pulchra leonina*, ha tenido que suspenderse por el temporal que estamos sufriendo en estas semanas. Probablemente, y al objeto de aprovechar dos días de fiesta, se celebrará en Septiembre.

Debido á las gestiones de la Comisión directiva, nuestro Presidente ha recibido una atenta carta del Sr. Director de la Compañía de ferrocarriles del Norte, en que se indicaba la reducción de precios en los billetes de ferrocarril para la excursión á León, reducción que creemos será concedida igualmente en viajes sucesivos.

De ser así la *Sociedad* deberá estar satisfecha, por ser este un asunto que deseaba ver resuelto favorablemente, y mucho más, agradecida á las atenciones del ilustrado Director de la Compañía, que de modo tan directo viene á proteger y facilitar nuestros ideales. Si del mismo modo pudieran arreglarse las fatales combinaciones de trenes para esta ciudad!

SECCION OFICIAL

EXCURSIÓN Á CISNEROS (PALENCIA)

El domingo 29 del corriente mes de Abril se celebrará una excursión á la villa de Cisneros, con arreglo á las siguientes condiciones:

Salida de Valladolid: el día 29 á las 6 y 21 de la mañana para llegar á Cisneros á las 10 y 28. En Palencia se unirán los socios de aquella representación.

Salida de Cisneros: el mismo día á las 15 y 10 (3

y 10 de la tarde), llegando á Valladolid á las 20 y 29 (8 y 29 de la noche).

Cuota: 15 pesetas, comprendiendo el precio del billete de ida y vuelta, almuerzo en el tren al ir, merienda al regreso, gratificaciones y gastos generales.

Para las adhesiones á esta excursión dirijanse los socios, de palabra ó por escrito, acompañando en

ambos casos el importe de la cuota, á D. Juan Rodríguez Hernando, imprenta *La Nueva Pincia*, Mendizabal, 4, hasta las cinco de la tarde del sábado 28.

Se ruega á los señores que se adhieran á esta excursión, asistan á la estación del ferrocarril del Norte, media hora antes, por lo menos, de la señalada para la salida del tren.

De obtenerse, como se espera, reducción en el precio del billete hay que dar aviso previo á la

Compañía, de los nombres de los excursionistas, por lo que se ruega á los socios que se inscriban lo más pronto posible.

Los excursionistas que se incorporen en el trayecto deben avisar con la anticipación oportuna al Director de excursiones, á fin de evitar deficiencias en el almuerzo.

Valladolid 16 de Abril de 1906.

EXCURSIÓN Á BAMBA Y TORRELOBATÓN

El 27 de Mayo se verificará excursión á estas villas, saliendo de Valladolid á las 7 de la mañana y siendo el punto de reunión la plazuela de San Nicolás (Puente Mayor).

La cuota oscilará entre 7 y 9 pesetas, comprendidos todos los gastos.

Las adhesiones en el sitio y con las condiciones de costumbre, recomendándose la pronta inscripción para preparar con tiempo los carruajes.

Libros y revistas de la Sociedad que pueden ser utilizados por los señores socios.

(Véase la pág. 204 de este tomo).

BOLETINES Y REVISTAS.

Boletín de la Comisión provincial de monumentos históricos y artísticos de Orense.—t. II (1902-5).

Boletín de la Real Academia de la Historia.—t. XLVII (2.º semestre 1905).

Butlleti del Centre Excursionista de Catalunya.—t. XV (1905).

Revista Contemporánea.—t. CXXXI (2.º semestre 1905).

Revista de Aragón.—Año VI (1905) 2 t.

Revista de Extremadura.—t. VII (1905).

Revista de Huesca.—t. I (1903-4).

Revista de la Asociación artístico-arqueológica barcelonesa.—t. IV (1903-5).

LIBROS Y FOLLETOS.

Mémoires et documents publiés par la Société nationale des antiquaires de France.—*Mettensia*. IV—Don. de la Sociedad.